



**Escuela Superior de
Administración Pública**

**Archivo y Administración Pública: Idea, trayectoria y apuntes sobre
el Archivo General de la Nación en Colombia.**

Andrés Felipe Castillo Ramos

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Facultad de Pregrados, Programa de Administración Pública

Bogotá D.C., Colombia

2021

**Archivo y Administración Pública: Idea, trayectoria y apuntes sobre
el Archivo General de la Nación en Colombia.**

Andrés Felipe Castillo Ramos

Monografía de grado para optar por el título de:

Administrador Público

Asesor Académico:

Jorge Iván Marín Taborda PhD.

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Facultad de Pregrados, Programa de Administración Pública

Bogotá D.C., Colombia

2021

A la memoria de mi padre,
por el tiempo que nos fue negado.

Agradecimientos

A mi madre y a mi hermano, Manuel, por su infinito amor, comprensión e incuestionable apoyo en los diferentes proyectos que he emprendido. Estas breves páginas son el reflejo de ese amor y agradecimiento que les profeso, y que jamás desistiré en tenerles.

Al profesor Iván Marín Taborda, maestro y cómplice de esta aventura, a quien debo el gusto por la academia, la investigación y el buen café. Al Semillero de Investigaciones “El Aleph”, espacio donde se concretaron varias de las dudas que sirvieron de base para este trabajo.

A María Alejandra Bautista por su amable lectura y consejo, siempre valiosos y certeros resultaron para las páginas de este proyecto. A Laura Sofía Martínez, por la fortuna de contar con su confianza, cariño y comprensión. A ellas y a todos los que hicieron de mi paso por la ESAP el lugar lo más agradable, constructivo y reflexivo posible, infinitas gracias.

Resumen

El presente trabajo monográfico tiene como fin extender una aproximación sobre el papel que cumple el Archivo o los Archivos al interior de las organizaciones públicas, denotando su importancia, transversalidad y capacidad de integración. Para ello se recurre a una breve aproximación teórico-conceptual sobre los Archivos, y del Archivo, como institución; seguido de un recorrido en la formación de éste en Colombia, haciendo énfasis en su último periodo de actividad, en el cual se denotan las actividades, lineamientos y servicios que éste le brinda a las demás organizaciones públicas del orden nacional y territorial, finalizando con una breve relación entre los discursos de transparencia y acceso a la información pública, como horizontes de trabajo del AGN y de la gestión pública en las organizaciones estatales colombianas. Buscando demostrar, la centralidad que ocupa el trabajo del AGN en los procesos de preservación, restauración y clasificación de documentos históricos, como en la generación de una serie de lineamientos, instrumentos y actividades de gestión documental en la administración pública colombiana.

Palabras Clave: Archivos, documentos, administración pública, AGN, transparencia, acceso a la información pública, gestión pública.

Índice de Contenido

Índice de Ilustraciones.....	4
Índice de Tablas.....	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. PRECISANDO CAMPOS Y CONCEPTOS	11
1.1. De documentos a <i>archivos</i>. Memoria, patrimonio y nación.....	11
1.2. La idea de archivo en Colombia. Antecedentes y marco normativo.	17
CAPÍTULO II. DEL CUARTO CHICO A LA CASA GRANDE. CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS²³	
2.1. El Gobierno Barco y la conformación del Archivo General de la Nación y el Sistema Nacional de Archivos.	24
2.2. El Archivo General de la Nación, treinta años después.....	29
2.3. Los <i>otros</i> archivos.....	35
2.4. El Sistema Nacional de Archivos hoy. Red, apoyo y vigilancia.	38
CAPÍTULO III. ORGANIZAR EL PAPELEO: APUNTES SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS COLOMBIANAS.....	42
3.1. ¿Cómo se comunican? Documentos, información y archivos en las organizaciones públicas.....	43
3.2. Lineamientos y orientaciones del Archivo General de la Nación para las organizaciones públicas.	48

3.3. Reconocer, conservar, organizar y clasificar. Aspectos y técnicas de gestión documental en las organizaciones públicas.	55
CAPÍTULO IV. QUÉ VER, Y QUÉ MOSTRAR. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PAPEL DEL AGN, REFLEXIONES E INTERROGANTES	60
4.1. Los discursos de transparencia y acceso a la información pública. La Sociedad Red y el papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	61
4.2. El <i>nuevo</i> lugar de los Archivos. ¿De qué ocuparse ahora?	66
4.3. Perspectivas de cierre ¿Hacia dónde va el Archivo General de la Nación?	70
CONCLUSIONES	72
ANEXOS	75
BIBLIOGRAFÍA	85

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Frentes de Actividad del AGN	30
Ilustración 2. Estructura Orgánica del AGN	32
Ilustración 3. Mapa de Procesos y Procedimientos del AGN	33
Ilustración 4. Articulación del Sistema Nacional de Archivos	39
Ilustración 5. Etapas de la Gestión Documental en las Organizaciones Públicas Colombianas.	58

Índice de Tablas

Tabla 1. Categorización de los Archivos Públicos	35
Tabla 2. Anexo 1. Lista de Archivos Territoriales: Departamentales, Municipales, Distritales.	75
Tabla 3. Anexo 2. Lista de los Consejos Territoriales de Archivo (CTA).	78

INTRODUCCIÓN

La complejidad a la que ha escalado la sociedad contemporánea ha traído consigo diferentes problemáticas, de las cuales no se escapa el Estado y la administración pública. La redefinición a la que deben verse expuestas las organizaciones – públicas – del siglo XXI, como sus instituciones, pone de presente nuevos abarrotos para su intervención y tratamiento; problema singular de ellos y que resulta importante por su vigencia y actuación, lo acontecen los procesos de información y comunicación entre las organizaciones públicas.

Estos procesos de tránsito y comunicación de la información en la administración pública han develado el papel singular e importante que poseen diferentes instituciones u organizaciones, como los Archivos. Estos han significado para los diferentes Estados, lugartenientes y respaldos de su actividad, que en las sociedades contemporáneas se han convertido en centros de información, en fuentes de memorias vivas, que le dan el sustento necesario de operatividad y manejo, como de transformación y cambio, a las diferentes organizaciones y dinámicas estatales.

Al configurarse entonces, los Archivos como centros de preservación, manutención y custodia de grandes volúmenes de información *oficial*, paradójicamente su trabajo ha sido abordado desde diferentes disciplinas, más no desde aquella que acusa propender por un entendimiento de la dinámica oficial – estatal – de la sociedad. La historia, la sociología, el derecho y su propia disciplina, la archivística, le han proporcionado un cuerpo, una trayectoria epistemológica al Archivo, y a los Archivos en general, de la cual la administración pública se ha visto alejada y poco atraída por conocer.

Entre los propósitos que cubren esta investigación, se encuentra dar a conocer – brevemente – desde la administración pública la importancia que poseen los Archivos para el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones públicas, como para la compleja dinámica de la sociedad, siendo entonces, una de las cuestiones que atraviesen al presente trabajo. De acuerdo con lo anterior, conocer el papel que cumplen los Archivos al interior de la estructura administrativa de un país, es fundamental porque de esta manera se comprenden las formas de sentar precedentes de las actividades y la forma de hacerles seguimiento al curso de la información que se maneja, determinándose así su importancia y valía.

Será entonces cuestión principal de esta monografía comprender cuál es el papel que cumple el Archivo General de la Nación, en el marco de la transparencia y el acceso a la información pública, como también los asuntos relacionados con los procesos de comunicación e información que se dan en las organizaciones públicas. Centrar el análisis de la importancia de los Archivos, a una institución en específico, se ha hecho con el propósito de comprender que la trayectoria en torno al lugar que ocupan estas instituciones en los diferentes Estados ha ido cobrando una importancia gradual y significativa en los constantes procesos de la transparencia, la redemocratización, la apertura y participación. Por otra parte, es importante abrir el debate en torno al archivo, toda vez que permite la comprensión de una organización que poco ha sido revisada con relación a los procesos anteriormente mencionados.

Seguido a ello y como pudo observarse, el tratamiento de esta investigación se da bajo los discursos de transparencia y acceso a la información, toda vez que con ellos se ha edificado un nuevo lugar, simbólico y físico; el Archivo General de la Nación. De la misma forma, a la creación de toda una red y un sistema de lineamientos, operaciones y demarcaciones que trabajan de cara al cuidado, preservación y clasificación de la información, como de sus soportes. Aspirar a

comprender el entramado que cumple el Archivo al interior de la administración pública colombiana, como su dinámica con la sociedad, será un tercer propósito de este trabajo académico.

Para cumplir con lo anteriormente citado se dispone de tres momentos claves. Primero, partir de una indagación bibliográfica frente a la idea de Archivo que se ha buscado implantar – y modernizar – en Colombia; segundo, establecer la historia de la trayectoria administrativa y normativa bajo la cual se institucionalizó el Archivo como un organismo, y posteriormente, como un sistema capaz de mantener y dotar a las demás organizaciones de una serie de instrumentos y lineamientos sobre la gestión documental; en tercer lugar, proveer la información suficiente que otorga el Archivo General de la Nación a las demás organizaciones, con el fin de dar cumplimiento a una serie de derroteros y frentes de intervención y trabajo. Finalmente, se recurrió a una entrevista con funcionarios de la institución, que permitieron acceder y confirmar información importante para el desarrollo de esta monografía.

Finalmente, el presente trabajo, se encuentra organizado en cuatro capítulos que parten de las siguientes preguntas e indagaciones, a saber: ¿Qué hace el Archivo General de la Nación?, ¿Qué lugar ocupa al interior de la administración pública colombiana?, ¿resulta importante poseer una institución de archivo para el correcto funcionamiento de la administración pública colombiana?, ¿hay una relación entre éste y los discursos de transparencia y acceso a la información pública?, ¿existe una trayectoria de trabajo en torno a éstas problemáticas?, ¿la institución archivística en Colombia se ocupa de otros problemas?, ¿desde cuándo?, ¿por medio de qué?, etc.

A partir de ello, el primer capítulo *Precisando campos y conceptos* ofrece un breve recorrido teórico y conceptual sobre el Archivo, además de dar cuenta de un recorrido “histórico” de las diferentes normas y disposiciones administrativas que le han sido otorgados en distintos

periodos a la institución “Archivo” en Colombia, hasta su conformación final en 1989. Este capítulo busca ser un abrebocas sobre la importancia que los Archivos han tenido en otras latitudes y disciplinas, y como ello se ha ido materializando en el país, desde el periodo colonial y en toda su vida republicana.

El siguiente capítulo *Del cuarto chico a la casa grande...*, da una continuación a la parte final del capítulo anterior, en éste se hace énfasis en la constitución del Archivo General de la Nación como institución oficial, dotada de una sede física que da cumplimiento a las necesidades técnicas, tecnológicas, humanas y financieras, así como la creación de todo un Sistema a partir del cual se opera no sólo la parte patrimonial de la documentación, sino aquella que le brinda a las organizaciones públicas un conjunto de disposiciones y lineamientos para su trabajo y gestión documental.

El tercer capítulo *Organizar el papeleo...*, es una breve reflexión en torno a los procesos de gestión documental y manejo de la información al interior de las organizaciones públicas. Se busca proporcionar un barrido de herramientas y conductas otorgadas por el Archivo General de la Nación para la conservación, mantenimiento y acceso a la información pública y oficial del Estado. En éste se hace énfasis de las técnicas con las que cuenta el Archivo, su capacidad financiera e intelectual con la que goza para estar a la vanguardia de los procesos mundiales con relación a la archivística patrimonial y al manejo de la información pública.

El último capítulo, *Qué ver y qué mostrar...*, se realiza una reflexión sobre la forma como el discurso de la transparencia y acceso a la información pública han ido permeando las diferentes instituciones estatales, y la manera como los Archivos han venido reconfigurando su papel en la sociedad contemporánea, otorgándole a la información del pasado inmediato y del presente, un lugar preponderante en su ya compleja dinámica.

Con esto se espera hacer eco del papel que cumplen los Archivos, y especialmente el Archivo General de la Nación en Colombia, al interior de la administración pública, buscando a la vez, generar nuevas inquietudes, pesquisas y acciones sobre la trascendencia de los Archivos y su documentación en la conformación de una ciudadanía mejor informada, y que a su vez, sean una garantía a la transparencia con la cual deben funcionar las instituciones del Estado, así como también, coadyuven en la materialización y legitimidad de una gestión pública acorde con las necesidades, situaciones y contextos pasados, presentes y futuros de la nación.

CAPÍTULO I.

PRECISANDO CAMPOS Y CONCEPTOS

La diversidad epistemológica y metodológica que se establece con relación al archivo es de considerables dimensiones, por ello resulta necesario hacer una breve relación de los conceptos que conforman esta aproximación al tratamiento archivístico. La pertinencia del documento histórico, el archivo como conjunto y lugar de salvaguarda, a su vez, la aplicación de esta noción, como de su marco normativo, dan cuenta del cómo se ha mediado esta relación en el país, hasta su conformación definitiva en 1989. El propósito de este capítulo será evidenciar las nociones básicas conceptuales y el marco normativo al cual se ve supeditado el Archivo General de la Nación (AGN), a partir de diferentes autores, escuelas y regulaciones nacionales.

1.1. De documentos a *archivos*. Memoria, patrimonio y nación.

Abordar el concepto de archivo, desde cualquier disciplina y/o perspectiva, remite intencionalmente a entender y diferenciar las propuestas que de estos mismos campos se ha producido; el *archivo*, los *archivos*, representan no sólo un lugar o una custodia, sino también dan cuenta de una posible memoria, de un pasado extraviado, de una historia común, que se mantiene y soporta en los breves rastros que el devenir del tiempo ha dejado, documentos, piezas, huellas; esto hace que la complejidad del asunto se dé no sólo en relación a su capacidad de enunciarse y visibilizarse, del cómo se identifica y comprende, sino de su raíz epistemológica, y por qué no, metodológica, partir del concepto/objeto básico, el documento.

Bien lo menciona Jacques Derrida cuando se refiere al concepto de archivo desde sus diferentes vertientes, lo originario y lo nomológico (el lugar). Esta cuestión invita a determinar

cómo este concepto se media de forma ambivalente entre ambas definiciones, y que resultan importantes para el tratamiento que aquí se pretende desarrollar.

El concepto de archivo abriga en sí, por supuesto, esta memoria del nombre *arkhé*. Más también se mantiene *al abrigo* de esta memoria que él abriga: o, lo que es igual, que él olvida. No hay nada de accidental o de sorprendente en ello. En efecto, contrariamente a la impresión que con frecuencia se tiene, un concepto así no es fácil de archivar. Nos cuesta, y por razones esenciales, establecerlo e interpretarlo en el documento que nos entrega, aquí en la palabra que lo nombra, a saber, el “archivo”. En cierto modo el vocablo remite, razones tenemos para creerlo, el *arkhé* en el sentido *físico, histórico u ontológico*, es decir lo originario, a lo primero, a lo principal, a lo primitivo, o sea, al comienzo. Pero aún más, *y antes aún*, “archivo” remite al *arkhé* en el sentido *nomológico*, al *arkhé* del mandato. Como el *archivum* o el *archium* latino, el sentido de “archivo”, su solo sentido, le viene del *arkheion* griego: en primer lugar, una casa, un domicilio, una dirección, la residencia de los magistrados superiores, los *arcontes*¹, los que mandaban. A los ciudadanos que ostentaban y significaban de este modo el poder político se les reconocía el derecho de hacer o de representar la ley. Habida cuenta de su autoridad públicamente así reconocida, es en su casa entonces, en ese *lugar* que es su casa, donde se depositan los documentos oficiales. Los arcontes son ante todo guardianes. (Derrida, 1997, p.10)²

Esta visión amplia del archivo, que remite en primer lugar a lo originario, lo primitivo, dicho en palabras de Derrida, se puede evidenciar en las huellas o rastros dejados por el devenir mismo de la historia humana. Rastros que proponen una evidencia, un reconocimiento que podrá darse por medio de los documentos; los documentos como prueba/evidencia/expediente de algo pasado, algo hecho, algo sucedido (Mesa, 2017). Su producción ahora propone otro ítem en su identificación, de dónde provienen, cuál fue su fin, un *para qué* de su existencia³. José Ramón

¹ Entiéndase por arconte (del griego ἄρχων *árchōn*) “a cada uno de los magistrados que gobernaron en Atenas tras la muerte del Rey Crodo”. (Real Academia Española [RAE]. (2021). *Arconte*. <https://dle.rae.es/arconte>)

² Las cursivas son propias del autor.

³ Frente al proceso de producción/evidencia del documento Jacques Le Goff (1991) expone, “El documento no es inocuo. Es el resultado ante todo de un montaje, consciente o inconsciente; de la historia, de la época, de la sociedad que lo han producido, pero también de las épocas ulteriores durante las cuales ha continuado viviendo, acaso olvidado, durante las cuales ha continuado siendo manipulado, a pesar del silencio. El documento es una cosa que queda, que dura y el testimonio, la enseñanza (apelando a su etimología) que aporta, deben ser en primer lugar analizados desmitificando el significado aparente de aquél. El documento es monumento. Es el resultado del esfuerzo cumplido

Cruz Mundet, propone que, entre muchas de las actividades humanas, la producción de documentos se puede obtener, “en primer lugar, para la gestión administrativa que, en el caso de los organismos públicos, incluye la información a los ciudadanos; después, por el interés que puede ofrecer como fuente de información, para la investigación y para la difusión cultural” (Cruz Mundet, 1994, p.94).

Dicha definición en la producción de los documentos, *archivos*, resulta significativa al tender un acercamiento con lo que será su compilación, constitución y edificación institucional, el *nomos* del archivo de Derrida. Los documentos, ahora *archivos*, constituyen un corpus elemental del pasado, un conjunto de evidencias y situaciones a través de las cuales se ha instituido y configurado el Estado, la sociedad, los individuos, en los diferentes procesos y situaciones a través de los cuales ha transitado su devenir. A partir de estos se brinda un testimonio, una memoria, un reconocimiento al pasado activo de la nación. Ello ha implicado a varias sociedades todo un empeño por recuperar y constituir Archivos Nacionales, Históricos, Generales, institucionales e inclusive personales y familiares, en pro de dar cuenta de un pasado lejano, de un pasado propio, común.

Este proceso de institucionalización de los archivos, bajo un gran apartado implica no solo el reconocimiento y selección de los materiales necesarios, y su concerniente acumulación. Ello involucra todo un proceso de apertura y acceso; que dichos materiales sean capaces de ser consultados, y a su vez, ser recuperados por las diferentes instancias que componen el conglomerado de la nación. Lo que propone entonces una concepción singular del archivo, como custodia y salvaguarda del proyecto nacional, de su evidencia, de sus logros y desfases. Si bien no

por las sociedades históricas por imponer al futuro —queriendo o no queriéndolo— aquella imagen dada de sí mismas.” (p. 238)

se ha dejado la definición básica que concibe al archivo, como un conjunto de documentos indiferenciados, atemporales, pero interconectados al ser testigos y evolución de la actividad social, estatal, administrativa, ahora dicha definición se complementa al comprenderla como un conjunto organizado, seleccionado, a través del cual se garantiza toda actividad, todo deber y derecho de la ciudadanía, al ser considerados como el conjunto material de memoria y patrimonio de la nación. (Cruz Mundet, 1994) (Hartog, 2007)

Este nuevo estadio propone entonces una capacidad de reivindicación, consulta e interés para los Estados actuales, al ser portadores, salvaguardas de la memoria nacional, los *archivos* se constituyen en una importante herramienta de garantía de derechos y deberes ciudadanos. Arduo ha sido el proceso de conformación y configuración nacional, lo que ha hecho que los archivos sean los únicos testigos de lo pasado; su acceso, su conocimiento – y reconocimiento –, deberán ser característica irrestricta de su funcionamiento y aplicabilidad.

François Hartog (2007) hace alusión a lo siguiente: frente al caso del Archivo Francés, “en efecto, ..., todo contribuyó (con los juicios por crímenes de lesa humanidad como telón de fondo) a brindar un valor medular a los archivos del período de Vichy, los de la guerra de Argelia y los de la colonización que no tardarían tampoco en salir del sótano.” y más adelante menciona, “si los archivos constituyen “*la memoria de la nación*”, *el deber de memoria y la exigencia (democrática) de transparencia implica que deben ser fácilmente consultables*, y no de manera exclusiva por los investigadores acreditados” (p.132)⁴; estableciéndose así, no sólo, como un lugar de acceso académico privilegiado, sino como un espacio abierto, disponible y accesible a toda la ciudadanía en general.

⁴ Las cursivas son nuestras.

Conocer de cerca los archivos, entenderlos, ser conscientes del poder y papel que juegan en los procesos internos del Estado, y en su relación con la sociedad, hace entrever una idea contemporánea en la actividad gubernamental, la transparencia y el acceso a la información pública; con esta idea, se pretende, identificar que no sólo los archivos dan cuenta de procesos ulteriores y de memoria de la actividad estatal y social, le sirven a la ciudadanía, a la sociedad, a su constante reivindicación y garantía en el ejercicio de derechos. Ya lo menciona Derrida, “la democratización efectiva se mide siempre por este criterio esencial: la participación y el acceso al archivo, a su constitución y a su interpretación.” (Derrida, 1997, p.12)

La idea de Estado transparente, del Estado cercano con la sociedad, debe encontrar en las instituciones de Archivo, un garante de su actividad, un mediador de la agenda pública y de la solución de problemáticas en la sociedad, no es preciso hoy, hablar de una administración pública castrada de la opinión pública, cerrada e incomunicada, es necesario entender los beneficios que con ello trae la participación, la continua observación y la reciprocidad en la conjunción de soluciones, apuestas e itinerarios que contribuyan al progreso y crecimiento de la nación en su conjunto.

“es necesario que muchas personas puedan conocer las decisiones tomadas en el interior de las burocracias estatales y sus razones. Los gobernantes prudentes se sirven de esta información para atajar dificultades cuando están todavía lejos. De esta manera, la transparencia contrarresta la inherente miopía de los gobernantes. (...) Las instituciones que garantizan el acceso a la información del gobierno aumentan las posibilidades de auto corrección, a pesar de la renuencia humana a admitir errores obvios. El sistema no hace milagros, pero en palabras de Holmes "puede, hasta cierto punto, liberar a la razón de la vergonzosa esclavitud de las pasiones".” (Aguilar, 2015, p.34)

La amplitud y las dimensiones que ha tomado la sociedad actual, han hecho que el Estado mismo se reconstituya y evalúe sus procesos de comunicación y agenciamiento con ella, cada vez

es más necesario una administración pública cercana a la sociedad, que entienda y acate las problemáticas y la cotidianidad a las cuales se enfrenta el mundo contemporáneo, en ello la información y la comunicación, son un competente imprescindible de la acción estatal, sus organizaciones han tendido a rediseñarse en relación a los debates y las nuevas circunstancias.

Igualmente, el Estado tampoco ha sido ajeno a los procesos de reivindicación y lucha que han ido configurándose en los últimos tiempos. Una sociedad cada vez más activa, que agencia derechos y que busca una plena y eficaz garantía por parte de las instituciones, necesita de un acervo capaz de dar cuenta de la información que produce y recopila, y de sustentar las demandas que produce esa misma sociedad; en este orden, los centros de archivo se han de constituir como un baluarte fundamental, que le propagan a la ciudadanía la prueba testimonial de su lucha, y que equipare al Estado, de las necesidades y situaciones por contribuir y mejorar.

“Los archivos y bibliotecas constituyen instituciones que han acompañado al ser humano en la custodia y preservación de su legado, de sus hazañas y acontecimientos. Estos «fieles testigos» constituyen espacios para la democratización de la cultura y el saber y grandes baluartes en la construcción de la memoria colectiva y la democracia. En la actualidad, como espacios sociales han de ser agentes esenciales de debate y transformación social ante los retos de la sociedad actual” (Martínez Cardama, 2021, p. 99).

Son amplios y necesarios los debates en torno a la amplitud conceptual de los *archivos*, además de su incidencia y papel en la sociedad actual, entender las necesidades a las cuales el Estado y la sociedad, en dos vías diferenciadas, se enfrentan, y qué papel puede jugar éste como institución de memoria, patrimonio, y salvaguarda del proyecto nación, son claves para una actitud certera y franca, tanto para la actividad gubernamental, como para la relación que se teje entre Estado-Sociedad.

1.2.La idea de archivo en Colombia. Antecedentes y marco normativo.

Si bien los archivos como se mencionó anteriormente sirven como prueba de pasado, como memoria de toda la actividad pública y privada, así como forma y relación entre Estado y Sociedad, para Colombia no son un tema que contiene y abarca documentación desde su periodo y estancia colonial, hasta la actualidad. Dicho esto, son amplios y suntuosos los materiales con los que cuenta hoy en día el AGN, tanto del periodo colonial, como de su desenvolvimiento republicano, al ser un tema de interés particular, más que general, habida cuenta de las actitudes y apoyos mismos realizados por el Estado en sus diferentes vertientes.

La primera noción de Archivo que se tiene en el país, la narra Jorge Palacios Preciado, al referirse a los procesos que acarrearón la unión entre las Coronas de Castilla y Aragón, el gran acervo documental que ello trajo para la incipiente comunidad imperial española; seguido a ello, el descubrimiento de América, la consolidación de las colonias y la generación de un cuerpo burocrático incipientemente especializado, le acarreó al Imperio tramites e indicaciones documentales que generan un primer acervó y guía. Dicho esto,

“Fue entonces cuando el Emperador Carlos V dispuso la organización del Archivo de Simancas, para ser consultado por parte de la administración. Años más tarde, en 1785, Carlos III creó en Sevilla el Archivo General de Indias, que reunió la documentación relativa a la América Española. En él se conjugaron los intereses administrativos con las necesidades de la investigación histórica.”
(Palacios Preciado, 1994, p. 509)

Seguido de este proceso de organización imperial y con la creación de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá en 1550, se organizó el primer Archivo Nacional, que sería la base de la organización y conformación de los archivos nacionales décadas posteriores, en las postrimerías de la vida colonial y en los inicios y conformación de la vida republicana.

“El Archivo Nacional surgió de la documentación de la Real Audiencia, que se inició en 1550 y terminó dos siglos más tarde, cuando la corona española creó el Virreinato de la Nueva Granada. Después de 1820, y por iniciativa del Libertador Simón Bolívar, del general Santander y de don José Manuel Restrepo, se recopilaron esos documentos junto con los tramitados entre 1750 y 1810. Así pues, cuando el general Santos Acosta fundó en 1868 los Archivos Nacionales, partió de un volumen documental considerable, toda vez que el gobierno español se caracterizó por una densa actuación de tipo administrativo.” (Palacios Preciado, 1994, pp.512-513)

Será entonces a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que *los archivos*, construirán oficialmente un ente encargado, completamente institucionalizado, a partir del cual se desarrolle toda la actividad archivística en el país, vale la pena mencionar que dicha actividad parte de un interés particular por el conocimiento de la historia oficial y de una crítica certera sobre la situación en la cual se encontraban dichos documentos. Así lo mencionaba Don Manuel Ancizar en *El Neogranadino*, “Abramos, pues, un nuevo depósito a los conocimientos humanos, reunamos bajo un solo punto de vista tantos documentos esparcidos aquí y allá, y el Gobierno no habrá hecho, a la verdad, una conquista estéril, sino muy fructuosa para las ciencias. Para cumplir este objeto y para hacer útilmente accesible tan importantes documentos, debe crearse un ARCHIVO NACIONAL, formando parte del establecimiento de la Biblioteca Pública.” (AGN, 2021).

El primer mandato con relación a la constitución de un Archivo Nacional en el país se debe al General Santos Acosta quien mediante Decreto Orgánico 1 de 1868, le dio vida institucional, después de las críticas realizadas por Ancizar. A partir de entonces y durante la segunda mitad del siglo XIX se llevaron a cabo importantes procesos en la codificación, reunión y selección de material, específicamente del Virreinato y los primeros años de la República. Un hecho de importancia para la organización del Archivo a finales del siglo XIX se debe al contrato celebrado con Luis María Cuervo en 1882.

“El 30 de enero de 1882 fue contratado el doctor Luis María Cuervo para arreglar los legajos del Virreinato y la Real Audiencia que había encontrado en la planta baja de la Escuela Normal de Institutoras, antiguo convento de Santa Clara, (...) Según los informes de Cuervo, se habían perdido más de veinte metros cúbicos de documentos por la humedad del salón donde habían estado anteriormente guardados. Este contratista organizó esta documentación en algo más de 725 legajos, clasificados en 36 temas, los cuales permanecieron en la antigua Biblioteca Nacional hasta 1938, cuando fueron transferidos al Archivo Nacional que se trasladó al nuevo edificio de la Biblioteca Nacional.” (AGN, 2021)

Los avatares del siglo XX comenzaron con la Disposición Ejecutiva de 1907, con la que se creó el cargo de Inspector General de los Archivos de la Nación, cargo que buscaba una supervisión de los archivos de las instituciones del Poder Ejecutivo, de los departamentos y de algunos municipios, todo ello bajo un acompañamiento del Archivo Nacional. Paralelo a ello, mediante la Ley 47 de 1920, se organizó la Mapoteca Colombiana, iniciándose así otra sala y actividad de los Archivos Nacionales, la separación de mapas y cartas geográficas, de los legajos y documentos históricos. Otro aspecto que se incluiría en la intensa actividad archivística de las primeras décadas del nuevo siglo fue la inclusión de protocolos notariales que antes de 1801, deberían ser custodiados por el Archivo Nacional, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 40 de 1932.

Durante estas primeras décadas el Archivo Nacional funcionó en diversas dependencias, buhardillas y salones altos de las entidades gubernamentales, en la década de los treinta, tuvo brevemente una entidad fija en el antiguo Convento de Santo Domingo, propiedad comprada por el Estado a la Orden de los Predicadores, ahí permaneció hasta su demolición en 1938, cuando el Archivo paso a los desvanes y salones del antiguo Palacio de Justicia. Su disposición final se dio con la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional inaugurado en 1938.

El gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo creó, nuevamente, al Archivo Nacional de Colombia como departamento administrativo dependiente del Ministerio de Gobierno, por medio de la Ley 57 del 23 de noviembre de 1935, allí se dispuso su organización, domicilio, competencia, y entre sus funciones se encuentran las siguientes:

“a) La conservación y clasificación de los documentos históricos y de los expedientes administrativos, confiados a su custodia; b) La redacción y publicación del índice general del Archivo Nacional; c) La dirección, redacción y administración de la Revista del Archivo Nacional, publicación mensual cuyo director y administrador serían, respectivamente, el director general y el subdirector secretario del Archivo Nacional; d) La supervigilancia del arreglo técnico de los Archivos Nacionales; e) La expedición y autenticación de las copias de los documentos del Archivo Nacional.” (Artículo 5to, Ley 57 de 1935)

Como lo hemos establecido hasta este momento, la materialización de la protección y salvaguarda del patrimonio documental colombiano quedaría firmemente organizado y establecido bajo una única institución. Sin embargo, su estancia no fue fija, lo que hizo que su actividad tampoco lo fuera, Jorge Palacios Preciado (1994) menciona que, “(...) regreso al Ministerio de Gobierno [1935], pero en 1937 volvió a la Biblioteca Nacional, que era a su vez una unidad del Ministerio de Educación. Así funcionó hasta 1968, cuando se creó el Instituto Colombiano de Cultura. Entonces bajo el nombre de Archivo Histórico Nacional, pasó a convertirse en una de las divisiones de la Subdirección de Patrimonio Cultural de ese organismo” (p.15).

Como División del Instituto Colombiano de Cultura, el Archivo Histórico Nacional vio limitada su actividad en pos de la falta de apoyo, la escases de personal que trabajará en las actividades propias que exigía la selección, organización y clasificación de documentos, situaciones que profundizaban además de la prestación de sus servicios y actividades, la misión que debería cumplir el Archivo en general. Importantes fueron los procesos que se llevaron a cabo para dar cumplimiento de la relevancia que recubría la actividad archivística del país, junto a los

intereses privados que ahora cobraban nombre en el escenario internacional. Ello llegó hasta la administración Barco a partir de la cual se desarrolló un impulso importante y notable en la conformación del Archivo en el país. (Palacios Preciado, 1994)

“La creación del AGN en 1989, marca un hito en la historia de la disponibilidad de un conjunto documental y de un espacio apropiado para albergar la memoria de nuestra nación, pues documentos de la Real Audiencia, el Virreinato y la República encontraron unas instalaciones que respondieran a las demandas de la arquitectura, la técnica y la ciencia para su organización, clasificación, conservación y difusión.” (Sierra, 2012, p.70)

Las transformaciones por la creación del AGN, no sólo se dieron en su organización como entidad independiente, sino que ahora, bajo la tutela del Ministerio de Gobierno pudiera ejercer de manera más adecuada su misión y al mismo tiempo, cumplir con sus actividades de forma más eficiente y coordinada⁵. La creación de un Sistema Nacional de Archivos (SNA) a través del cual se fijarán los lineamientos generales para las diversas organizaciones, por medio de las cuales se fomentará el cuidado y protección del patrimonio documental y a su vez se garantizará el interés general y el bienestar común se ampliarán bajo la Ley 594 de 2000 y la ampliación de la función archivística del país. (Versión más amplia en el Capítulo 2.)

Finalmente, y como se pudo ver anteriormente, la noción de documento, de archivo y la institucionalidad que le precede es todo un complejo margen de interacciones y factores a través de los cuales la misión del Estado y la administración es poder generar una comunicación clara, oportuna y eficiente entre todas las organizaciones, como con la sociedad. El Archivo deberá entonces verse, no como un conjunto plano de documentos y expedientes de la actividad gubernamental, sino como una entidad que cumple un papel mediador entre el Estado y la sociedad

⁵ Ver Artículo 1° y 2° de la Ley 80 de 1989. “*Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones*”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5998>

en materia de salvaguarda documental y como el único capacitado en conectar los procesos de intercambio de información, de sinergias, que coadyuben al cumplimiento de los fines estatales, y de logro del bien común y el interés general.

CAPÍTULO II.

DEL CUARTO CHICO A LA CASA GRANDE. CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

La consolidación de un corpus institucional que cumpliera con los requerimientos internacionales en materia de archivos, así como, con las metodologías y prácticas técnicas modernas resultó ser una de las preocupaciones y reflexiones más importantes de las últimas décadas del siglo XX en el país. La administración del presidente Virgilio Barco Vargas (1986 – 1990), hizo eco a las necesidades de la administración pública y a los clamores de la comunidad académica nacional e internacional, y promovió en franca lid los aspectos políticos, administrativos y jurídicos necesarios para darle vida a un Archivo moderno, eficiente y tendiente a los cambios y avances en el trabajo archivístico, como en la modernización del Estado.

Dicho esto, las principales preocupaciones y propósitos de este capítulo versarán sobre la conformación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado⁶ a partir del Gobierno Barco, su desenvolvimiento normativo desde la Ley 80 de 1989, la Constitución Política y la regulación anexa que se ha realizado en torno a este campo en las últimas tres décadas, a su vez se dará cuenta de los aspectos básicos de identificación y caracterización del AGN; la existencia y

⁶ A partir del 2011 el Archivo General de la Nación, incluyó en su identificación el nombre del doctor Jorge Palacios Preciado toda vez que “con sacrificio y denuedo dedicó su vida a conservar la historia documental de Colombia, logrando un merecido reconocimiento nacional e internacional. Como homenaje perenne a su memoria el Archivo General de la Nación, ubicado en la carrera 6a N0. 6 - 91 de la ciudad de Bogotá D.C, se llamará, a partir de la vigencia de la presente ley, <<Archivo General de la Nación JORGE PALACIOS PRECIADO>>” (Ley 1470 de 2011. Art. 1º)

caracterización de otros archivos, y la conformación del Sistema Nacional de Archivos (SNA) como aglutinante de la función archivística en el país, en sus distintos niveles y órdenes.

2.1. El Gobierno Barco y la conformación del Archivo General de la Nación y el Sistema Nacional de Archivos.

Los avatares por los que pasó el AGN, antes Archivo Histórico Nacional, para llegar a su conformación e institucionalización como entidad del orden nacional cobraron cierto impulso y valía a partir de la década de los ochenta. En esta década, y desde tiempo atrás, el problema archivístico del manejo adecuado, organizado, con nuevas técnicas y metodologías, de los archivos por parte de los Estados democráticos, dio consigo una tarea de importante calibre tanto para Colombia, como para los demás países de Latinoamérica y el mundo.

La creación de organismos multilaterales, encargados del apoyo en la gestión y en la orientación técnica y metodológica a estas instituciones, generó en Colombia un eco tendiente a la organización y a la modernización de sus archivos, siendo el gobierno de Virgilio Barco el abanderado y promotor de uno de los procesos más significativos en la evolución archivística, y del Archivo, en el país. Desde el Gobierno Barco, y con la colaboración de importantes entidades y personas responsables, como también de distinguidas figuras del orden nacional⁷, se adelantó el proceso de actualización y presentación ante el Congreso de la República de una reforma al manejo de los archivos nacionales.

⁷ Durante el Gobierno de Virgilio Barco Vargas, 1986 – 1990, se creó un Comité Técnico Asesor de Archivos integrado por representantes de diversas instituciones culturales y académicas que reflexionaban sobre la archivística y el papel de los archivos en el país. Se destacan figuras como Liliana Bonilla, directora de Colcultura, Claudia Rodríguez, Elsa Martínez, Jorge Orlando Melo, Pilar Moreno de Ángel, Hugo Noel Parra, Clemencia Téllez y Jorge Palacios Preciado, en representación de instituciones como la Fundación para el Desarrollo y Financiación de la Cultura, la Universidad Nacional, la Universidad de la Salle, el Banco de la República, Colciencias y el Archivo Regional de Boyacá. (Palacios Preciado, 1997)

El salto cualitativo – como se refirió Jorge Palacios Preciado en el Sexto Seminario del Sistema Nacional de Archivos en 1997⁸ – que se da en 1989 con la promulgación de la Ley 80, se da, toda vez que con ésta se alcanzan tres puntos fundamentales, “*la creación del Archivo General de la Nación, la creación del Sistema Nacional de Archivos, y la construcción de la sede del Archivo General*” (Palacios Preciado, 1994, p.517); y es cualitativo toda vez que, con dicha ley,

(...) se comprobó que la ley 80 era el instrumento necesario y la herramienta legal que requería el Estado para volver al valor primario de los archivos, o sea al valor de gestión, al valor administrativo, sin dejar de reconocer su indudable valor cultural. Ese fue el alcance de la norma y el aporte que significó para la modernización del Estado. (Palacios Preciado, 1994, p.518)

A partir de esta fecha entonces, y con el respaldo jurídico-administrativo, y porque no político, al AGN, el tratamiento práctico y metodológico que se le otorgo al asunto de los archivos en el país entro en un constante proceso de tecnificación y mejoramiento continuo. La adquisición de la nueva sede del Archivo, la disposición de escenarios de trabajo adecuados, de una nueva planta de personal, más amplia y conocedora de los avances en el campo de la archivística, así como el proceso de microfilmación, digitalización y difusión de varios documentos, traería una nueva era acorde a las necesidades del momento. Con esto dicho, resultan pertinentes las palabras que el presidente Barco diría en la presentación del proyecto de ley en noviembre de 1988,

En momentos en que el país se enfrenta a enemigos que quieren desmembrarlo y a fuerzas que quieren distorsionar su tradición democrática y militar y la unidad nacional, es cuando más necesario se vuelve rescatar el patrimonio histórico que no es común a todos. La nación no puede dejar perder en el olvido o en la indolencia las semillas propias de su razón de ser. (Barco citado por M. Deas, 2017, pp.107-108)

⁸ Palacios Preciado, J. (1997, del 5 al 7 de noviembre) El Archivo General de la Nación y la Administración Pública (Intervención) *Sexto Seminario del Sistema Nacional de Archivos*. Bogotá, Colombia

Si bien el proceso, como se mencionó atrás, de conformación e institucionalización del AGN, fue un cambio cualitativo que englobó tres momentos cada uno con diferentes enfoques, son a su vez interdependientes y complementarios, y en esa vía la Ley 80 marcó el inicio jurídico de transformación continua de mejoramiento, que se verá complementado con un proceso macro, la Constitución Política de 1991, a partir de la cual se desprenderían nuevas funciones y actividades tanto para el Archivo, como para el también recién creado SNA. Cabe entonces destacar brevemente los procesos actuales, que rigen y dan sustento a la función archivística del Estado Colombiano.

Desde la Constitución Política de 1991, eje fundamental de la actividad estatal, social, económica y cultural de la Nación, se establecen las siguientes disposiciones a partir de las cuales se reglamenta y justifica el actuar del AGN, a saber; con ello se reafirmó “(...) y puso en marcha [el AGN] antes de que fueran aprobados los principios esenciales de la nueva Carta Política, [con la que] se creó la infraestructura necesaria para desarrollarlos en forma adecuada” (Palacios Preciado, 1994, p.516).

“Título I. De los principios fundamentales. Artículo 8º. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Título II. De los derechos, las garantías y los deberes. Artículo 15º. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...).

Artículo 20º. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación,

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 72°. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescindibles. (...)

Artículo 74°. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.” (Constitución Política de Colombia, 1991)

Junto a ello, la esencia del AGN cargada ahora de un conjunto de principios y nociones, contaba con nuevas atribuciones a la hora de formular, proyectar y presentar políticas, planes, programas y proyectos que coadyubaran, bajo el nuevo orden, a la modernización, racionalización y eficacia a la cual apuntaba la administración del nuevo milenio. Desde la entrada en vigencia de la Constitución Política, y en cumplimiento de la Ley 80, el AGN estuvo bajo la coordinación del Ministerio de Interior hasta la conformación del Sistema Nacional de Cultura y la creación del Ministerio de Cultura, por medio de la Ley 397 de 1997, el Decreto 1589 de 1998 y el Decreto 1746 de 2003.

“Artículo 4°. Integración del Sector Administrativo de Cultura. El Sector Administrativo de Cultura está integrado por el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas y vinculadas.

Son entidades adscritas al Ministerio de Cultura las siguientes:

Establecimientos Públicos

1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
2. *Archivo General de la Nación.*
3. Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES
4. Instituto Caro y Cuervo

Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica

1. Museo Nacional
2. Biblioteca Nacional

Órganos de asesoría y coordinación

1. Consejo Nacional de Cultura
2. Consejo de Monumentos Nacionales” (Artículo 4°. Decreto 1746 de 2003)⁹

⁹ Las cursivas son nuestras.

Esta reestructuración de la Administración Central del Sector Cultura se dará en relación a lo expuesto en la Ley 594 de 2000, *Ley General de Archivos*. Esta ley al igual que la anterior, Ley 80, resultan significativas para la operatividad y actividad del AGN y del SNA, habida cuenta que en ellas se establecen las funciones, competencias y márgenes de intervención y disposición para el AGN, así como la importancia del SNA (principalmente en la Ley 594). Conviene mencionar en este acápite, dos puntos considerables, el primero con relación al fin que cumplirá el AGN, y los archivos, a partir de dicha ley.

“Artículo 4º. Principios generales. (...)

- a) Fines de los archivos.** El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración del servicio al ciudadano y como fuente de la historia; (...)” (Artículo 4º. Ley 594 de 2000)

Y en segunda instancia la definición y conformación del SNA como “*conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos*”, que estará integrado por, “*el Archivo General de la Nación, los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios. Los archivos privados podrán hacer parte del Sistema Nacional de Archivo*” (Artículo 5º. Ley 594 de 2000)¹⁰.

La definición de la finalidad y funcionalidad de los archivos, como de un sistema capaz de dirigir y establecer las orientaciones metodológicas necesarias para la acción gubernamental se materializa entonces a partir de este desarrollo normativo dado, y encontrará breves ampliaciones

¹⁰ Las cursivas son nuestras.

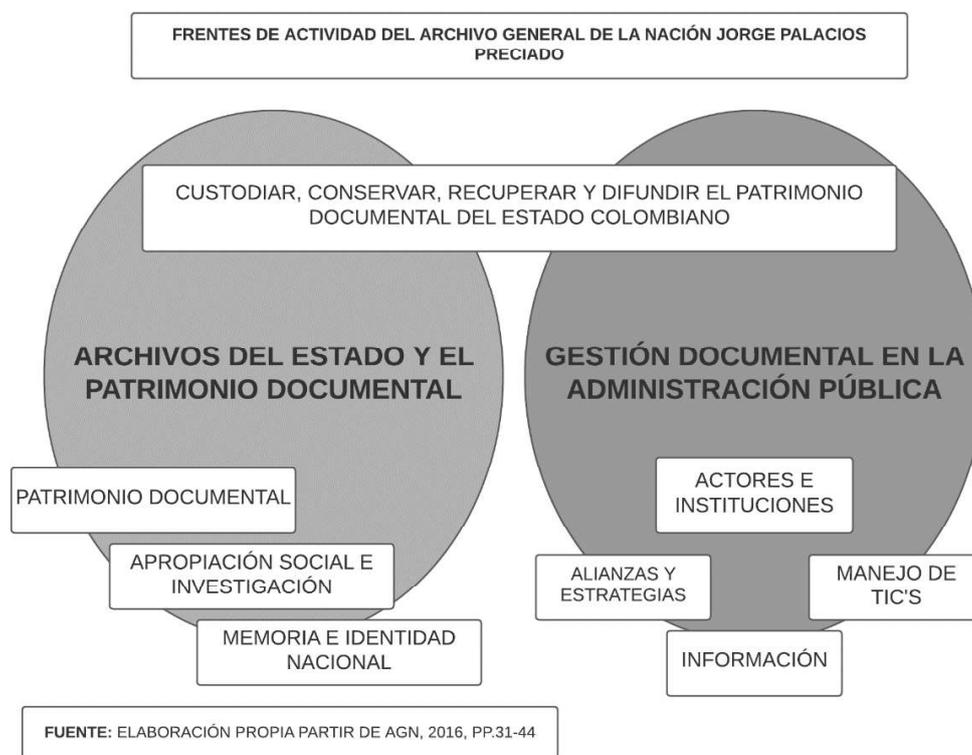
en el Decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la conformación, atribuciones y definiciones del SNA y de la Red Nacional de Archivos; paralelo a ello, y en el marco de la austeridad normativa de la pasada administración, gran parte de lo expresado se encuentra compilado en el Decreto Único del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015.

Determinar la amplitud normativa y reglamentaria de un proceso joven, aún con un pasado tan basto, como el tema de los archivos y del AGN en el país, se queda corto con una sola enunciación de sus leyes y decretos, la esencia que se desprende detrás, así como el contexto bajo el cual se crea y forma la normativización, resultan para este caso un tema de importante relevancia para el presente proyecto, como para aquellos que se interesen por los avatares archivísticos e institucionales sobre el Archivo en el país.

2.2. El Archivo General de la Nación, treinta años después.

Treinta años después de su conformación como entidad del orden nacional, corresponde al AGN, “custodiar, conservar, recuperar y difundir el patrimonio documental” del Estado colombiano. Dichas actividades las cumple el SNA en dos frentes, que son los vértices de su política, operatividad y lineamiento para los demás integrantes del SNA; el primero, desde los Archivos del Estado y del Patrimonio Documental, y el segundo, desde la Gestión Documental en la Administración Pública (AGN, 2016). En el siguiente diagrama se puede dar cuenta de la organización bajo la cual se guía el AGN, conforme su operatividad y consecución de fines.

Ilustración 1. Frentes de Actividad del AGN



Fuente: Elaboración propia a partir de (AGN, 2016, pp.31-43)

La actividad del AGN dada en los frentes anteriores busca generar un marco de acción a través del cual se establece la razón fundamental para la administración pública, como también para la patrimonial-cultural, acciones que son determinantes de la actividad archivística del país y a través de la cual se ejemplifica el papel que deben cumplir los Archivos. Bien menciona Jorge Palacios Preciado (1994) cuando se refiere al propósito de su creación y conformación, es entre otros aspectos, “crear una *cultura archivística* que llegue a todos los ciudadanos, para que adviertan la importancia del recurso de la información dentro del desarrollo y el funcionamiento del Estado...” (p.522) y que de cierto modo se puede ver complementado por lo dicho décadas posteriores por Malcolm Deas (2017), “esto es importante también en cuanto a la corrupción. Si

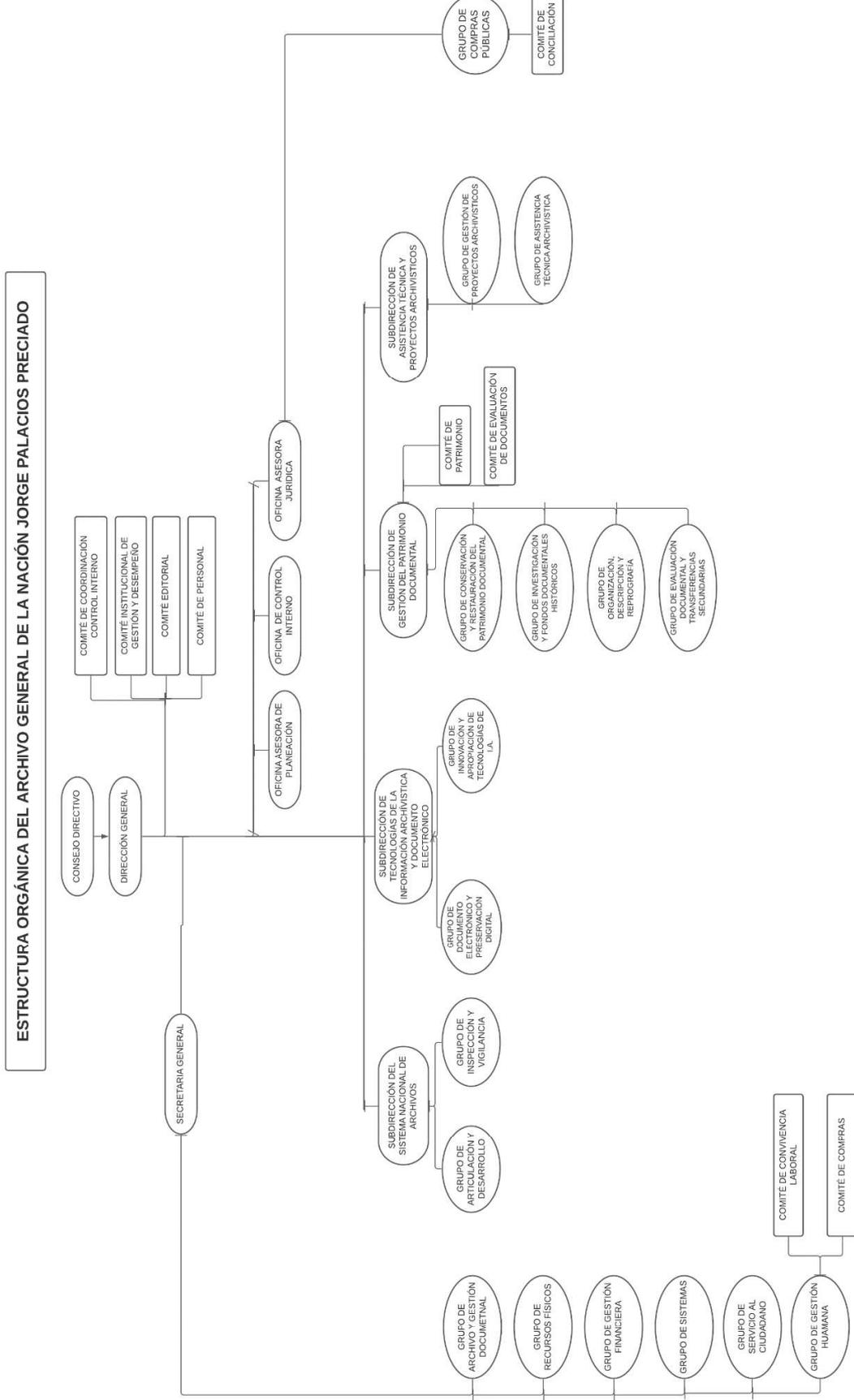
el gobierno de un país – a todos los niveles, no solo el nacional, sino el departamental y los demás – no cuida los archivos, francamente facilita mucha variedad de corrupción” (pp.106-107).

Haciendo un sobresalto, en los beneficios que ha traído consigo el AGN para el Estado colombiano, a partir de los frentes y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Archivos, conviene referir brevemente la estructura orgánica de la institución, así como los diferentes procesos y procedimientos que toma con relación a dicha estructura y con base en lo anteriormente señalado; lo primero, al ser un establecimiento público del orden nacional, y estar adscrito al Ministerio de Cultura, tendrá al frente de un Consejo Directivo y un Director General. De acuerdo con el Decreto 2126 de 2012 y las Resoluciones 339 y 365 de 2020, cuenta con cuatro Subdirecciones: Del Sistema Nacional de Archivos (SNA); de Gestión del Patrimonio Documental; de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico; y finalmente de Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos¹¹.

El segundo punto hace referencia – de conformidad con la estructura previamente expuesta – al esquema de los procesos y procedimientos de la entidad, en lo que tiene que ver con el grado de armonización entre los lineamientos, objetivos y actividades que guían el actuar y la misión del AGN, y que se da en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, creado para el AGN, mediante Resolución No. 383 de 2013 el cual establece el Sistema de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y el Modelo de Control Interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

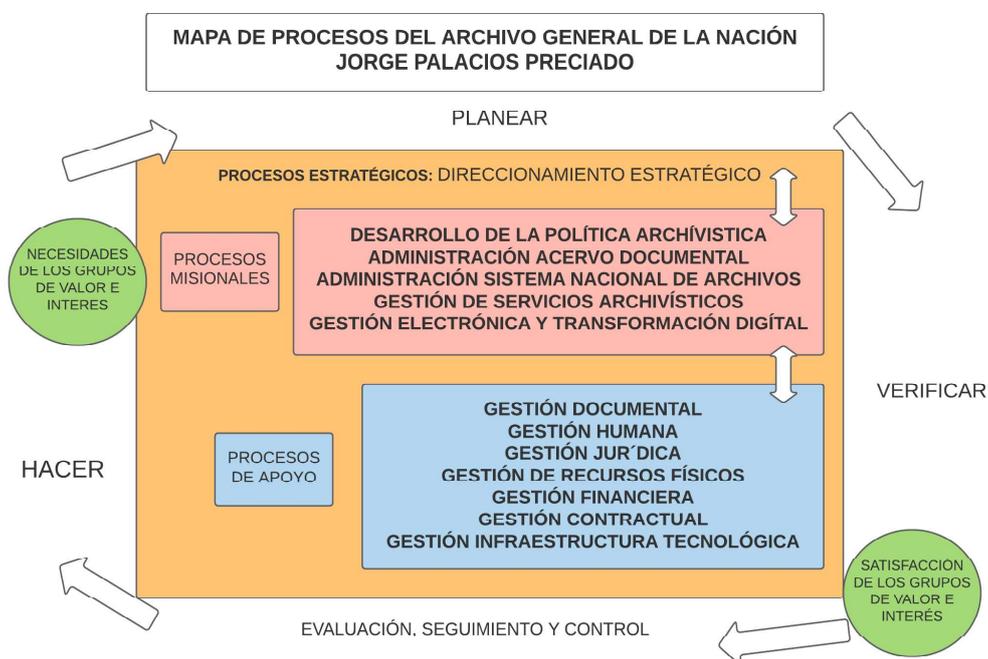
¹¹ La Planta de Personal del Archivo General de la Nación se encuentra reglamentada mediante Decreto 2127 de 2012 y 1516 de 2013 bajo las cuales se adoptan las modificaciones respectivas. Para su respectiva consulta: <https://www.archivogeneral.gov.co/Conozcanos/estructura-organica>

Ilustración 2. Estructura Orgánica del AGN



Fuente: Elaboración propia a partir de (AGN, 2021. Recuperado de: <https://www.archivogeneral.gov.co/Conozcanos/estructura-organica>)

Ilustración 3. Mapa de Procesos y Procedimientos del AGN



Fuente: Elaboración propia a partir de (AGN, 2021. Recuperado de:

<https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/Procesos-y-procedimientos>)

Como entidad rectora del manejo de la Política Archivística del país, le corresponde al AGN la oferta y prestación de una serie de bienes y servicios tendientes al cumplimiento, satisfacción y garantía de los derechos y deberes de los y las ciudadanas. A partir de ello, se puede dar cuenta de los siguientes servicios que ofrece el AGN con relación a diferentes campos y aspectos que juega dentro de la estructura del Estado¹², como con relación a los actores y/o solicitantes. En calidad de *entidad del orden nacional prestadora de servicios de asesoría y evaluación técnica y metodológica* le corresponde las siguientes funciones:

¹² La diferenciación realizada en el presente acápite hace parte de la argumentación del autor, de acuerdo con lo expuesto por la normatividad expresada con anterioridad donde se da cuenta de las funciones atribuidas al Archivo General de la Nación, en la Ley 80 de 1989 y en la Ley 594 de 2000.

- La evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental.
- La transferencia regular de documentación histórica.
- La inscripción de Tablas de Retención Documental y de Valoración Documental en el Registro Único de Series Documentales – RUSD.
- La declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico BIC-CDA del Orden Nacional.
- La asistencia técnica en temas de archivística y gestión documental.

Y en segundo lugar como *entidad del orden nacional encargada de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la transparencia, los derechos de petición y demás actividades que apremien la garantía de derechos y deberes de la ciudadanía,*

- La consulta, revisión y fotocopia de documentos históricos.
- La capacitación en materia archivística, así como la entrega de certificaciones (carné) de investigación para consulta de documentos históricos.
- La consulta y fotocopia de protocolos notariales.

Y finalmente, en conocimiento de las funciones asignadas por la ley y los decretos previamente señalados, le corresponde: la asistencia técnica, la conservación de documentos, su restauración, diagnóstico, aseguramiento de calidad; la organización e inventario documental; el servicio de depósito, microfilmación, digitalización, conservación documental (Ver capítulos III y IV). Así mismo cuenta con una Biblioteca Especializada, y una serie de cursos y capacitaciones¹³.

¹³ Para más información puede consultarse el siguiente material, Portafolio de Servicios: https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/Inicio/PortafolioServicios/PortafolioDeServicios.pdf

Esto hace que la actividad del AGN oscile entre un complejo de varios frentes bajo los cuales se asegura el patrimonio documental colombiano, se brinda seguridad, resguardo y difusión de los documentos históricos pertinentes para la edificación de la nación y la ciudadanía, y de igual manera le brinda a las organizaciones y entidades del Estado una gama de servicios con miras a la agilización, efectividad y racionalidad de la actividad gubernamental en todos los órdenes, nacional, departamental, distrital y municipal

2.3. Los *otros* archivos.

Si bien, como se evidenció en páginas anteriores, la prestación de servicios y el ejercicio de la función archivística recae *principalmente* en el Archivo General de la Nación, en Colombia también existen diferentes instituciones públicas y privadas que realizan dichas funciones y que prestan dichos servicios en el orden territorial, en las demás organizaciones y dependencias del Estado, así como por parte de instituciones privadas que cumplen funciones públicas, como las Cámaras de Comercio, las Notarías, entre otras. De acuerdo con esto, y de conformidad con el **Título III. Categorización de los Archivos Públicos** (arts. 7º, 8º, 9º) de la Ley 594 del 200, existen los siguientes tipos de archivos:

Tabla 1. Categorización de los Archivos Públicos

Según su Jurisdicción y Competencia	Archivos Territoriales	Según la Organización el Estado
<ul style="list-style-type: none"> – Archivo General de la Nación – Archivo General del Departamento – Archivo General del Municipio – Archivo General del Distrito 	<ul style="list-style-type: none"> – A. de entidades del orden nacional – A. de entidades del orden departamental. – A. de entidades del orden distrital. – A. de entidades del orden metropolitano. 	<ul style="list-style-type: none"> – A. de la Rama Ejecutiva – A. de la Rama Judicial – A. de la Rama Legislativa – A. de los Órganos de Control – A. de los Organismos Autónomos

	<ul style="list-style-type: none"> - A. de entidades del orden municipal. - A. de entidades del orden local. <p>*A. de entidades de nuevas entidades territoriales que se creen; A. de los territorios indígenas.</p>	
Fuente: Art. 7°. Ley 594 de 2000.	Fuente: Art. 8°. Ley 594 de 2000.	Fuente: Art. 9°. Ley 594 de 2000.

Fuente: Elaboración propia a partir del Título III de la Ley 594 de 2000.

La creación y disposición de estos archivos se hará con el fin de apoyar la aplicabilidad y materialización de la función archivística del país, que su vez dan cuenta de la racionalidad en la administración pública; debe igualmente tenerse en cuenta que muchos de los archivos anteriormente mencionados preceden en algunas partes del país, a la institucionalización y conformación del AGN y del SNA. Es responsabilidad de cada entidad territorial, como de toda entidad del Estado, ejercer sus funciones de archivo y guarda documental, si bien sus mecanismos carecían de una formación y de una orientación técnica y metodológica más actualizada y moderna, puesto que, aún es posible identificar que prevalecen procesos empíricos y tradicionales en la administración del país.

Con la creación del AGN se procuró generar un marco de modernización y homogenización técnica y metodológica, que normalizara y transversalizara el trabajo archivístico en el país. Los archivos y las instituciones que cumplían dichas funciones debieron modernizarse en sus técnicas y prácticas de trabajo, en aquellos casos en los cuales existía una institución o una dirección encargada de ello, en otras se creó una dirección, un departamento o se creó un Archivo Departamental, o General de la Gobernación, o Municipal, o Distrital encargado del cumplimiento

de esta otrora actividad estatal. (Ver *Anexo 1. Lista de Archivos Territoriales: Departamentales, Municipales, Distritales*)

Igualmente es significativo mencionar que a partir de la Ley 594, menciona los archivos privados, históricos o de instituciones privadas que cumplen funciones públicas, la ley los define como el “*conjunto de documentos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado y aquellos que se deriven de la prestación de sus servicios*” (Artículo 36°. Ley 594 de 2000); estos harán referencia al conjunto de archivos que en su momento conservarían las Academias de Historia, organizaciones no gubernamentales, familias “prestantes”, así como la misma Biblioteca Nacional. El proceso de homogenización que se emprendería a partir de la década de los noventa, parte de dos momentos, las directrices del AGN dirigido personalmente por este y a partir de 2012 con la creación de Consejos Territoriales de Archivo, autoridades encargadas de asesorar y ejercer la función archivística en su respectivo territorio y que se encuentran reglados por el Decreto 2578 de 2012.

Tanto los archivos públicos de los diferentes niveles en la estructura y organización del Estado, como los de las instituciones privadas o de carácter privado, asumen bajo el nuevo marco regulatorio, y como podrá verse expuesto en el último acápite de este capítulo, una Red Nacional de trabajo, documentación, memoria y procesos indiferenciados y atemporales que dan cuenta de una máxime abstracta, la realidad nacional que ha transitado en el devenir del tiempo y que poco a poco se fue olvidando, y que desde las últimas décadas se convirtió en bandera de cuidado, salvaguarda y ejercicio consciente de democratización.

2.4. El Sistema Nacional de Archivos hoy. Red, apoyo y vigilancia.

La unificación de técnicas, metodologías y trabajos en materia archivística, más allá de crear una institución rectora en el tema, traía consigo una problemática más amplia y era poder establecer un marco común de comunicación y trabajo conjunto, entre las instituciones públicas y privadas que realizaban el proceso archivístico hasta los años ochenta. Entre los objetivos más importantes que se lograron con la creación del SNA y más adelante, con la creación de una Red Nacional, se hace con el fin de,

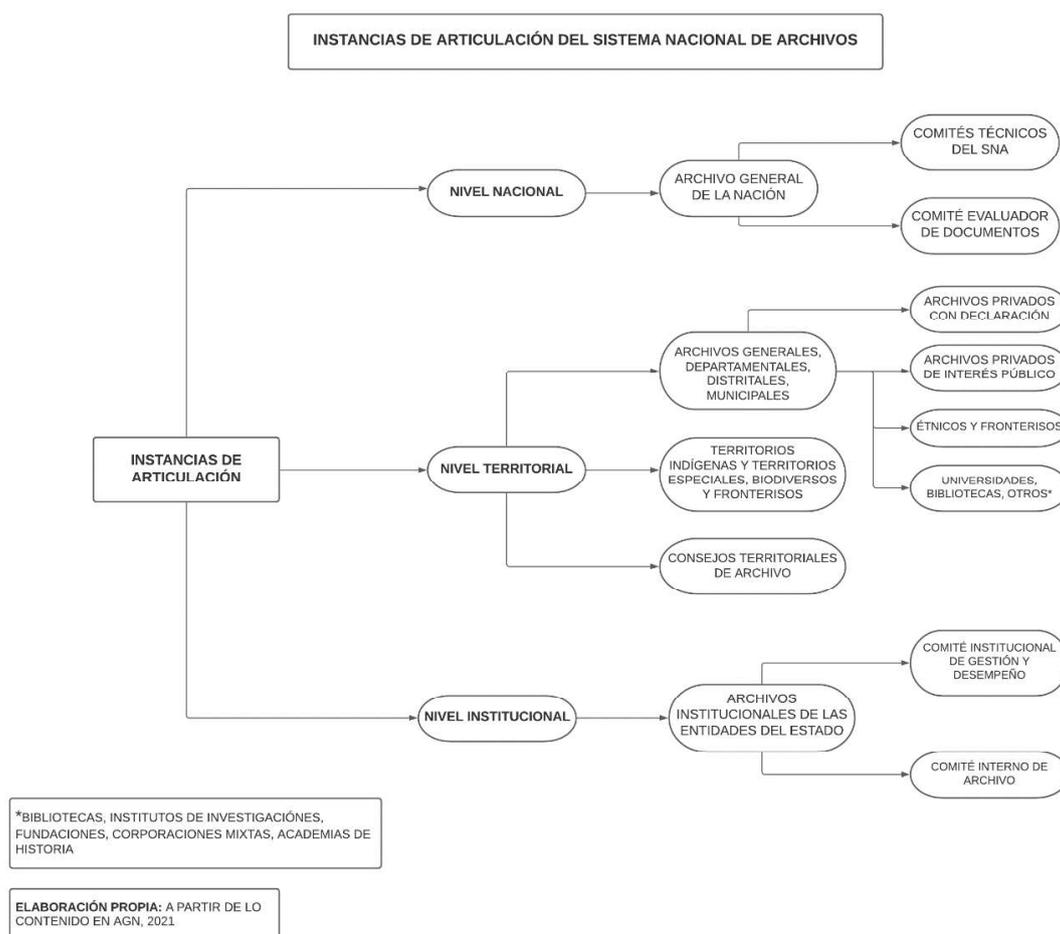
(...) integrar el conjunto de los archivos públicos y privados existentes en el país, con el propósito de conservarlos y organizar la consulta de la información que ellos contienen, así como de proteger el patrimonio documental de la Nación. Hay que anotar que el Sistema, antes que un ente es un vínculo legal de los archivos que existen en Colombia; antes que una estructura, es un programa, y antes que una simple sumatoria de los repositorios ya formados, constituye una articulación efectiva y eficaz de los mismos, que busca lograr la modernización archivística del país mediante una dirección eficiente y coordinada. (Palacios Preciado, 1994, p.523)

Con esto dicho se puede entender el mandato legal de homogeneizar, modernizar, y crear lazos de cooperación entre las instituciones previamente descritas, y las cuales tienen como fin común el desarrollo de centros de información, salvaguarda del patrimonio documental y la promoción y difusión del acceso a todos los ciudadanos a los documentos históricos, siendo el AGN el ente rector que delimitará las respectivas orientaciones y limitantes de la actividad archivística. (Ley 594 de 2000) (Decreto 2578 de 2012)

De acuerdo con lo anterior, el SNA se encuentra articulado por medio de una Red que se desprende desde el Nivel Nacional y une al Nivel Territorial como Institucional; de igual manera dentro de cada uno de ellos se desprende una serie de integrantes y actores, diferenciados, que cumplen con un papel determinante en la adecuada implementación y coordinación de la función archivística en el país. Estas instancias se encuentran mediadas por dos comités de importancia

fundamental para los procesos de articulación, en el nivel territorial los *Comités Territoriales de Archivo*, encargados de dar cuenta y materialización de los lineamientos del AGN en cada nivel territorial respectivo, contarán con la participación de los entes gubernamentales y de entes privados de importancia en el campo (Ver *Anexo 2. Lista de los Consejos Territoriales de Archivo (CTA)*), y los *Comités Internos de Archivo*, como cuerpos de actividad interna de las organizaciones y entidades del Estado, donde se evaluará el grado de aplicación de la Política Nacional de Archivos, como de la Política de Gestión Documental. (AGN, 2021)

Ilustración 4. Articulación del Sistema Nacional de Archivos



Fuente: Elaboración propia a partir (AGN, 2021. Recuperado de:

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/)

Este proceso de articulación entre niveles se encuentra coordinado principalmente por la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos, la creación de una división netamente encargada de su articulación se hace con el fin de poder coordinar, programar, determinar y promover los instrumentos, requisitos y controles necesarios para todos los integrantes de la Red. Entre las funciones de la Subdirección se encuentran, la articulación y desarrollo de los planes, programas y proyectos de carácter técnico y metodológico de las instituciones integrantes, y la vigilancia y control de estas por medio del Observatorio Red Nacional de Archivos¹⁴.

Esta Red Nacional de Archivos se encargará de hacer vigilancia y control constante a la actividad de los archivos territoriales e institucionales, así como el grado de consulta por parte de la ciudadanía. El avance en la articulación de estos servicios ha traído consigo una agilización en la identificación de las principales problemáticas en la actividad gubernamental, cabe destacar el grado de digitalización y conservación de materiales de archivo en zonas alejadas del país, en donde se carece de los medios tecnológicos necesarios para avanzar en dichas actividades, a su vez la falta de actualización y empeño en la formulación de los Planes respectivos de Gestión Documental acordes para cada vigencia, requisito necesario a través del cual se podrá dar cuenta del empeño por la transparencia, la garantía de derechos y la anhelada democratización del Estado colombiano.

Los avances del SNA dan cuenta de un empeño creciente por parte de la administración pública nacional por hacer más efectivos los procesos de custodia, conservación, recuperación y

¹⁴ Entiéndase por Red Nacional de Archivos, “una plataforma tecnológica, creada por el Archivo General de la Nación, en la cual, a través de una conexión le permitirá a las entidades públicas y entidades privadas con funciones públicas acceder a los servicios y trámites electrónicos ofrecidos por el AGN. De igual forma facilitar la consulta en la página web de los catálogos relacionados archivos públicos, y acceso a los documentos digitalizados y electrónicos de los archivos históricos de titularidad pública y a los archivos que conserven documentos declarados como Bienes de Interés Cultural.” (AGN, 2021. Recuperado de: <https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/red-nacional-de-archivos/>)

difusión del patrimonio documental, que a través del ejercicio y lineamiento de programas claves con relación a la conexión entre territorios e instituciones materializan los fines precisos del AGN y del SNA. Complementario a ello, debe tenerse en cuenta los procesos que guía en relación con la transparencia y el acceso a la información pública; entre los principales argumentos de un cuerpo homogéneo a nivel nacional, era poder brindar a través de un mismo conjunto de herramientas y metodologías los documentos administrativos e históricos que son producidos por el Estado colombiano, y a partir del cual, los y las ciudadanos pueden ejercer y garantizar la materialización de sus derechos.

Todo lo anterior, coadyuba para que el inmenso proceso de conservación documental, como de las actividades y procesos dependientes de esto tengan la valía y reconocimiento suficiente con relación a la gestión administrativa de las organizaciones públicas y del Estado en general. Además, de conocer de cerca la estructura, el funcionamiento y la forma como ha evolucionado la actividad archivística – estatal – en el país, de la misma forma, promueve una visión más amplia de los procesos administrativos y de los intereses en pro de hacer a Colombia un país más democrático, más solidario con sus realidades, así como más tendiente a reconocer en su gran pasado administrativo e histórico, las huellas necesarias para avanzar en los fines y propósitos esperados.

CAPÍTULO III.
ORGANIZAR EL PAPELEO: APUNTES SOBRE LA GESTIÓN
DOCUMENTAL EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
COLOMBIANAS

Guardar y registrar información no debe entenderse como la mera tarea que orienta la misionalidad y actividad del AGN. Entre las atribuciones dadas por el marco normativo vigente y el nuevo papel en la actividad de las organizaciones públicas, desde 1989, la gestión de los documentos o documental entró a jugar un papel importante en su rubro de disposiciones y competencias. Organizar, clasificar y conservar la información viva de las organizaciones, la que se da en los procesos diarios y cotidianos de toda organización, empezó a significar y cobrar aliento, habida cuenta que el mero tránsito de documentación de una dependencia a otra, de una organización a otra, o de la simple radicación de un trámite, significa el inicio de un camino largo y venturoso en cada organización.

Entender las dinámicas de trabajo del documento en las organizaciones, disponer también de un breve bagaje entorno al papel mismo que este cumple y de cómo su naturaleza al interior de éstas les provee de una serie de actividades, demandas, necesidades, competencias, funciones y un largo etcétera, hace necesario que, para el administrador o administradora de toda organización pública, comprenda y materialice en su actividad y desempeño al interior de la organización. La naturaleza documental, si se quiere, de la administración pública sólo puede verse en el trato y andamiaje que se le dé al interior de la infraestructura estatal y organizacional.

Lo que se pretende mostrar en este acápite es una serie de reflexiones en torno al papel de la gestión documental al interior de la administración pública colombiana, y de que instrumentos e insumos consta, y como a partir de ellas, se generan las reflexiones al tenor de una sociedad que cambia de la naturaleza análoga, física, a una digital, a partir de las cuales se desprendan nuevos y novedosos tratamientos tanto para la información, como para la documentación misma, siendo una característica esencial de este proceso, las atribuciones de un marco nuevo conocido como transparencia y acceso a la información pública en los diferentes procesos y procedimientos de la gestión pública gubernamental.

3.1. ¿Cómo se comunican? Documentos, información y archivos en las organizaciones públicas.

La organización como cuerpo complejo de relaciones y redes de trabajo que de forma coordinada tienden hacia unos mismos fines, propósitos y metas previamente definidas (Vergara, 2010), puede parecer la definición más simple o menos compleja frente a un campo tan amplio como lo es éste, sin embargo, dicha definición engloba de forma tácita dos características; la primera en relación a la forma de coordinación más expresamente, de *comunicación*, en las organizaciones; la segunda, lo que se coordina y/o comunica, la *información*.

Con lo anterior dicho, al tratamiento que se les da a estas categorías al interior de las organizaciones públicas – o de la administración pública si se quiere – se le deben incluir los caracteres de institucionalidad y oficialidad, ambos, bases de toda actividad administrativa pública. Tanto el uno, como el otro, le proveen al simple acto de comunicación e información el respaldo y funcionalidad que poseerán dentro del andamiaje estatal, desde su origen hasta su disposición o resolución final. Ello toda vez que el tratamiento que tendrá un simple documento en la administración pública significa para ésta un conjunto de disposiciones, demandas, necesidades,

resoluciones, atribuciones, etc. un mero documento significa entonces no sólo un trámite, sino todo un abanico de competencias y situaciones del cual dependerá su estabilidad y desarrolló.

“...el trabajo de la Administración Pública y de todos los que la forman puede ser visto en cierta manera como un constante generar, recibir y revisar documentos. Incluso, como se sabe, el llamado “papeleo” se ha constituido en imagen peyorativa de la burocracia” (Ampudia, 2017, pp.24-25)

Depender como aún hoy sucede en gran parte de los países latinoamericanos, por no decir del mundo entero, del papeleo, como forma y trámite de la información en las organizaciones públicas y hacer recaer la información en el documento como *prueba, expediente*, ha significado lo que para el profesor Alejandro Lozano ha sido una práctica extendida y continuada en muchas de las sociedades por ejemplo, las hispánicas, para “caracterizar hechos y normalizar decisiones relacionadas con experiencias organizativas generadoras de ejercicios de memoria y uso de idioma autorizado, que opera como estabilizador de acciones individuales y colectivas, tanto estatales como no estatales” (Lozano, 2021, p.1)¹⁵. Si bien no se pretende hacer un recorrido a fondo de lo que ha sido el proceso de expediente y producción documental en el país, partir de un breve acercamiento a éste como naturaleza y punto de partida para la reproducción simbólica y letrada de toda acción administrativa pública, como del cuerpo funcional, y su proximidad al tratamiento que se le dará al documento, como al papel de los archivos en su custodia y ordenamiento, servirá de abrebocas a la temática aquí trabajada.

La capacidad y resorte que recubre en la administración pública al documento como *prima facie*¹⁶ de la mayoría de sus actividades, como de sus expresiones, ha sido un elemento unificador en todos los procesos y tradiciones estatales. El uso de documentos o de formas parecidas para el

¹⁵ Las apreciaciones que se toman del trabajo del Profesor Alejandro Lozano se encuentran contenidas en el documento de trabajo, inédito, Lozano, Alejandro (2021) *Expediente, discurso de Estado y administración pública*. [inédito]

¹⁶ Primera fase

traslado de informaciones, para comunicarse, para emitir ordenes o resoluciones, hace entrever que su existencial y continua transformación y adaptación, es un elemento connatural a todo proceso o procedimiento administrativo; así como la información que en él recae, será el elemento consustancial, esencia de su actividad y existencia.

“Resulta obvio que la Administración Pública objetiva su información para convertirla en algo físicamente susceptible de ser transmitido o acumulado sin necesidad de la co-presencia del emisor y el receptor, lo que le permite dar a su acción la continuidad y persistencia que requiere... Sin duda alguna, tal información objetivada son los documentos y archivos que durante tantos siglos la Administración Pública se ha empeñado en producir, así como los canales formales de información son los sistemas internos que ésta ha creado desde tiempo inmemorial para generar, distribuir y conservar sus registros.” (Ampudia, 2017, pp.34-35)

La naturaleza dinámica que convoca al tratamiento del documento al interior de las organizaciones públicas puede percibirse en dos fases iniciales: una de producción y otra de trámite, que engloban un tratamiento meramente procesual, propio de la acción administrativa, a partir de las cuales se busca comunicar e interconectar actividades, procedimientos y finalmente dar cumplimiento y ejecución a lo establecido. El procedimiento, la acción administrativa plenamente dicha, recae entonces en la materialización con la cual se trata al documento y su contenido, sin embargo, qué hacer con éste cuando ya se ejecutó y se le dio su respectivo tratamiento, es el punto que aguarda a esta discusión.

La segunda parte del tratamiento al documento, su guarda y registro, lo recalca J. Enrique Ampudia de la siguiente manera,

“(...) no sólo no hay documentos sin instituciones que los produzcan, sino que toda información institucional es, en esencia, información documental. Por su propia naturaleza, según se mencionaba, las instituciones tienden a objetivar, esto es, registrar la información que intercambian y utilizan sus diversos componentes, formalizando también en alto grado su producción, manejo y conservación.” (Ampudia, 2017, p.74)

La exigencia institucional de contar con el acervo necesario de los procesos de documentación e información en las organizaciones se ha hecho necesario en sí mismo. Los continuos flujos de información entre las organizaciones, así como en relación con la sociedad y demás actores como agentes internacionales-multilaterales, organizaciones privadas, etc., hace constar que la complejidad de las relaciones, mediadas por infinitud de documentos, procure tratarse de la manera más oportuna y eficiente. La exigencia de tener un sistema adecuado en la administración pública de manejo de la documentación es una exigencia misma de la garantía, cumplimiento y satisfacción de las necesidades mismas de la organización, y con ello el sistema archivístico, las instituciones de archivos o los sistemas que de éstas se derivan para su manejo, cumplen una función elemental en la actividad administrativa.

Contar con los elementos suficientes para organizar e identificar los documentos o acciones por solucionar o que le sirvan de precedente a una actividad por resolver, hace de instituciones como el Archivo los centros especializados en su determinación. La necesidad de contar con políticas y orientaciones continuas, en torno a la disposición de los documentos, en todas sus fases, con especial énfasis en los procesos de conservación y registro para procesos futuros, por un lado, como prueba o génesis de toda la actividad administrativa, y a partir de la cual se puedan desprender procesos de modernización y agilización de trámites y procedimientos en la gestión gubernamental, le han brindado a instituciones como el AGN, una serie de atributos y competencias, frente a lo descrito, en las diferentes organizaciones públicas del orden nacional y territorial, y que a partir de este punto se determinará como gestión documental o de los documentos. (Ampudia, 2017) (AGN, 2021)

La primera aproximación que se puede establecer entorno a este concepto, la da José Ramón Cruz Mundet, “la gestión de documentos es el conjunto de tareas y procedimientos

orientados a lograr una mayor eficacia y economía en la explotación de los documentos por parte de las administraciones” (Cruz Mundet, 1994, p.143); seguido a ella conviene complementar con la dada por el AGN como “el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación” (Artículo 1°. Acuerdo 027 de 2006).

En ambas definiciones, el punto crucial de la gestión documental como actividad administrativa con una serie de procedimientos tendientes al manejo de los documentos en su vida útil, debe incluirse al grado de importancia que ello representa para el andamiaje institucional y organizacional mismo del Estado. Es a partir de esta actividad que se avanza en la consolidación de los fines estatales, como en la misión de las organizaciones, la garantía de derechos y a partir de la cual se pueden emprender los procesos necesarios para generar avances en la modernización de la gestión pública y de la actividad gubernativa.

Entender la importancia del documento como punto de inflexión en los procesos de toda la actividad estatal, las orientaciones a partir de las cuales se tejen los procesos de comunicación e información en y entre las organizaciones, por medio de un posible sistema de gestión documental, ha sido una de las tareas, de las cuales ha tenido que ocuparse el AGN desde su formalización en la década de los noventa, como se pudo ver en el capítulo anterior, y que busca fomentar “la eficiencia administrativa, la adopción y armonización de estándares” (AGN, 2016, 40) en pro de un Estado más eficiente, ágil y moderno en el uso, disposición y tratamiento de la información al interior de las organizaciones, como su posterior guarda y custodia.

3.2. Lineamientos y orientaciones del Archivo General de la Nación para las organizaciones públicas.

Como bien se detalló en el capítulo anterior, la actividad del AGN se lleva a cabo en dos frentes. El primero que trabaja lo relacionado con los Archivos del Estado y como salvaguarda del patrimonio documental, actividad enteramente relacionada a la custodia, conservación y restauración de la documentación histórica que le provea a la sociedad, además de su memoria documental, la base para el desarrollo de su identidad, como de las posibilidades de investigación, generación de conocimiento y garantía de acceso, a través de renovadas técnicas, ambientes y tecnologías de acceso (AGN, 2016).

En segundo lugar, la gestión documental como actividad tendiente para que las organizaciones cumplan con sus fines establecidos, así como con los fines del Estado, se le establece al AGN una serie de competencias y funciones desde las cuales se busca tender un puente a una sociedad más democrática, eficiente y moderna en la receptibilidad de los bienes y servicios que presta el Estado y sus organizaciones. “La eficiencia en la administración pública y su proyección a futuro requiere de la medición y evaluación continuas de su desempeño. Estos procedimientos sólo se pueden realizar si existe información confiable y oportuna sobre el funcionamiento de las entidades públicas. Para ello, las entidades deben contar con archivos actualizados y sistematizados que brinden información de calidad.” (AGN, 2016, p.33)

El énfasis de brindar a la sociedad información oportuna, veraz y que le permita al ciudadano acceder con mayor facilidad, son las breves premisas que se pueden desglosar a partir de lo dicho por esta política, a su vez que se avanza en la conciliación con nuevas tecnologías en el desarrollo e implementación de nuevos medios. Para el AGN, como entidad encargada de dichas funciones, y del seguimiento a dicho cumplimiento de los procesos de gestión documental en las

organizaciones, le corresponde la tarea de definir y establecer los marcos, instrumentos y pertinencias técnicas y conceptuales.

Ello toda vez el AGN sirve de ente rector encargado de la política archivista, que dicta y establece los lineamientos y normativas suficientes para la aplicación de instrumentos, herramientas y disposiciones en torno a la adecuada gestión documental de las entidades públicas y de aquellas entidades privadas que cumplen funciones públicas.¹⁷ Entre los lineamientos dispuestos en la Política Nacional de Archivos se pueden establecer los siguientes:

- Construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, en el marco de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Archivos (SNA) por medio de alianzas y cooperación estratégicas entre entidades del orden nacional, territorial y distrital.
- Implementación y modernización de los sistemas de archivo y de los instrumentos de gestión documental en las organizaciones, haciendo uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Avanzar en la implementación de un sistema de Gobierno en Línea acorde a la realidad regional e internacional.

Como pudo observarse, estas cuatro tendencias¹⁸ en la gestión documental son las orientaciones que da el AGN y a partir de las cuales se busca avanzar en su implementación en las

¹⁷ Ver **Documento Anexo No. 3 Entrevista estructurada No. 01** realizada a la funcionaria María Victoria Tatiana Martínez Granada, profesional universitaria del Grupo de Articulación y Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.

¹⁸ Las cuatro tendencias son una síntesis que parten de los objetivos y las estrategias propuestas por el Archivo General de la Nación en su Política Nacional de Archivos. Lo que se busca con esta síntesis es generar un marco común que englobe las temáticas que se han ido desarrollando y a partir de las cuales se permita un mejor diálogo con la actividad que realiza el AGN en la definición de los procesos y actividades relacionados con la gestión documental en las organizaciones.

organizaciones públicas. El AGN cumple entonces un papel determinante a la hora de dotarlas de una serie de estrategias y actividades por medio de las cuales se privilegie el acceso a la información, la agilización de trámites y la búsqueda cada vez más de una cercanía entre la sociedad y la administración pública. Resulta entonces pertinente realizar una caracterización breve de los insumos que desde el AGN se hace a las organizaciones públicas, y a partir de las cuales se define su accionar e implementación.

En primer lugar, la inclusión de un nuevo marco de acción para la administración pública colombiana, por medio de los discursos de transparencia y acceso a la información pública, le han significado al AGN una nueva gama de actividades y procesos tendientes al manejo de los procesos de comunicación e información, en y entre las organizaciones públicas, así como la que se establece de cara a la sociedad, a la hora de hacer uso y tener conocimiento de la información dispuesta por éstas, que por medio de la disposición de una nueva gama de insumos y medios, les imponen a las organizaciones retos en los procesos de tratamiento y conservación de la información; a través de la cual se apremien tanto la eficiencia administrativa, como la conservación final de los documentos y la información manejada.

En los últimos años el ámbito y manejo de la transparencia en Colombia ha estado mediado por los procesos de migración y cambio a plataformas electrónicas más viables y acertadas a partir de las cuales se disminuyen los procesos y se agilizan los trámites administrativos de cara a la ciudadanía, como al mismo cumplimiento de los fines esenciales y misionales. Dicho esto, la actividad que le provee el AGN a las organizaciones ha abocado la generación de nuevas apuestas en el marco del gobierno en línea y del uso de plataformas electrónicas, como de estándares apropiados a través de los cuales se facilite, por un lado, los procesos internos y externos de la organización. El uso cada vez más asiduo de plataformas electrónicas y de documentos de este

tipo, hace que la gestión documental se traslade en un primer lugar, desde lo convencional de los insumos con los que cuenta el AGN a nuevos y más modernos procesos, instrumentos y tecnologías.

De acuerdo con la información suministrada por la profesional universitaria Martínez Granada, “el AGN se caracteriza[do] por su flexibilidad y su adaptación al cambio, y por otro lado, la entidad cuenta con la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico, lo que le ha permitido facilitar el proceso de modernización técnica y tecnológica. Igualmente, el AGN cuenta con un proyecto de inversión para la modernización del Sistema Nacional de Archivos”¹⁹.

El segundo punto que ha acontecido a la actividad del AGN, es la realización de alianzas estratégicas con otras organizaciones del nivel nacional, a través de las cuales los procesos de modernización y agilización de trámites, entre otras, han ido aplicando y materializándose en pro de un sistema amplio, incluyente y eficiente. De esta manera, el AGN ha establecido una serie de trabajos, alianzas y formulaciones, con instituciones claves en las funciones de la administración pública como: el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación, etcétera (AGN, 2016, p.40); a través de las cuales la gestión de la información, los documentos y los procesos de comunicación se transversalicen y se materialicen en resultados oportunos y eficientes.

El trabajo que se ha ido realizando de cara al cumplimiento de los estándares internacionales, como a las metas propuestas en los diferentes planes de gobierno a nivel nacional, le ha diseñado una apuesta generalizada y oportuna en la materialización de estos nuevos

¹⁹ Ver **Documento Anexo No. 3 Entrevista estructurada No. 01** (p.3)

horizontes. Estas alianzas que, en principal medida tienen la función de determinar el valor de la información contenida, como del uso, operatividad y ejecutoria que se le da en las distintas organizaciones públicas del nivel nacional y territorial, complementan a su vez, la conformación y orientación del SNA. Tanto los lineamientos del AGN como de las demás organizaciones que se han ido incluyendo en las disposiciones frente al manejo y gestión de los documentos y la información en las organizaciones públicas colombianas, han ampliado el margen y actuación del SNA, como su efectividad.

Sin embargo, las alianzas previamente mencionadas, no sólo pueden suponerse al ámbito nacional y a las entidades directivas de procesos fundamentales o centrales. El AGN, y propiamente el SNA, ha incluido en sus discusiones a una serie de asociaciones gremiales de científicos sociales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organismos multilaterales como el Consejo Internacional de Archivos, la Asociación Latinoamericana de Archivos y la Red de Archivos de Mercosur; también se han dispuesto de puentes entre instituciones privadas que cumplen funciones públicas (Cámaras de Comercio, Bancos, Notarias, etc.) e instituciones privadas significativas para el campo científico, cultural y de generación de conocimiento nuevo, así como el apoyo de los centros de trabajo archivístico en el país, como de diferentes Universidades y cuerpos colegiados que apoyan y prestan servicios educativos en esta área.

La necesidad de ampliar la discusión en torno a los procesos archivísticos y de gestión documental en la administración pública, le ha ido abriendo la puerta a nuevas tendencias y actores con el fin de establecer marcos de trabajo nuevos y novedosos, a partir de los cuales se haga un tratamiento adecuado y certero de la información. La vinculación con estas nuevas perspectivas

provee de nuevos ítems para la gestión documental, que han ido complementando y aplicándose no sólo a los procesos, sino a la continua formación de los servidores públicos del país²⁰.

Finalmente, tanto el tercer como el cuarto escenario, ubican al AGN como una entidad encargada de la inclusión de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en pro de la aplicación de un gobierno en línea o electrónico. Las nuevas tendencias entorno a la producción de documentos, ahora manejados vía intranet, les ha supuesto a las organizaciones públicas nuevas actividades y retos en la aplicación de estas tecnologías, con el fin de apostarle al gobierno en línea – o electrónico –, a partir del cual la comunicación en y entre las organizaciones, así como la relación con la sociedad civil se simplifique y sea accesible en todos sus términos. El mismo AGN ha determinado qué,

“El desarrollo de las TIC, los avances en la teoría archivística y la aparición de nuevos paradigmas y enfoques sobre la gestión de la información y los documentos están modificando radicalmente el papel que deben jugar los archivistas en esta sociedad. La aparición de conceptos como e-gobierno, e-administración, e-democracia afectan de modo sustancial el valor de la información y los modelos, prácticas, herramientas, métodos y procedimientos que se deben aplicar para hacer frente al creciente e invisible volumen de información electrónica.” (AGN, 2015, pp.61-62)

Los nuevos volúmenes de información electrónica, como el uso de nuevas bases de datos y la inclusión de novedosos sistemas de archivos y pruebas, a los procedimientos administrativos de las organizaciones públicas, han hecho que el AGN determine en consonancia con las demás organizaciones que ahora hacen parte de la toma de decisiones y de la orientación al manejo de la información y la gestión que se le debe dar al conocido “papeleo”, a través de medidas que no

²⁰ Es importante mencionar el papel que ha jugado la Escuela Superior de Administración Pública, en colaboración el Archivo General de la Nación en la disposición de nuevos escenarios como diplomados, cursos de autoformación y capacitaciones dirigidas a servidores públicos de todos los niveles y sectores de la estructura del Estado. El último curso del cual se tiene conocimiento fue el **Diplomado en Gestión Documental** ofertado en la vigencia 2022-1 por la ESAP y el AGN, y dirigido a toda la población universitaria, profesional y funcional del país interesado en dicho campo de formación.

fracturen la función y el perfil mismo donde se ubica el documento. Ante todo, la información y el documento, sigue siendo públicos, y su carácter de público le presupone en algunas latitudes un carácter de oficialidad, de secreto, de privacidad en su condición y conocimiento.

Los retos que le han impuesto las nuevas tecnologías, en su afán de hacer más efectivo y eficiente el procedimiento y la gestión administrativa de los documentos, es establecer canales de acceso y control de la información, es por ello las múltiples plataformas con las que hoy se cuenta para el conocimiento de trámites, servicios y procesos realizados en cualquier organización del Estado. La inmediatez de la sociedad de la información, revela el secreto a los cuales se estaban sometidos, tradicionalmente los procedimientos burocráticos de las sociedades pasadas, ahora bajo la vigía de un nuevo lente, la internet y el libre acceso y conocimiento a la información.

Entre los avances que ha emprendido el AGN se destaca la formulación de nuevos estándares e ítems de medición y regulación de los procesos; la conexión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y con el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, a través de los cuales se determinan las acciones, importancia, perfiles y competencias con los que se deberá manejar la información y los procedimientos subsecuentes. La información cobra ahora un papel preponderante en la gestión interna de las organizaciones, como el mismo papel del documento electrónico o escrito, su inscripción en procesos más amplios de gestión y trabajo, dan cuenta de las dinámicas a las que este fenómeno se va supeditando y transformando.

“el documento con el apelativo de “archivo” es testimonio y prueba – ahora se dice evidencia – de acciones, de hechos de la sociedad, necesarios e inexcusables, como consecuencia de competencias y funciones atribuidas a instituciones, familias o personas... Ese documento de archivo, al que me refiero, se reconoce tanto en el espacio analógico como en el digital porque uno y otro caso serán atribuidos o características indispensables para el mismo: la autenticidad, la integridad, la fiabilidad, la disponibilidad, características de los que otros documentos y la propia información carecen.” (Heredia Herrera, 2014, pp.149-150)

La dinámica a la cual se ve expresa la información y su manejo en las organizaciones, en el tránsito de usos meramente físicos – analógicos – a digitales ha superpuesto nuevos retos a los cuales el AGN, como las demás organizaciones que integran el SNA, no se han visto excluidos, y a los que se han impuesto nuevas condiciones y procedimientos en su tratamiento. La gestión documental no deberá desconocer los avances en las tecnologías de la información, como su aplicación en una sociedad cada vez más mediada por información rápida y oportuna, que propone nuevas técnicas en la conservación de la documentación, en archivos o repositorios, como en algunos sectores se les conocerá, para un mantenimiento acertado de la información y su grado de aplicabilidad en las organizaciones.

3.3. Reconocer, conservar, organizar y clasificar. Aspectos y técnicas de gestión documental en las organizaciones públicas.

Conforme se han ido desarrollando estas orientaciones por parte del AGN, y de las instituciones que conforman el SNA, se han formulado una serie de instrumentos tendientes a la conservación eficiente de la documentación producida en las organizaciones públicas. Los nuevos instrumentos como respuesta a los escenarios y circunstancias de una sociedad más transparente y garante del acceso a la información pública, provee como marco rector al principio de máxima publicidad, del cual no solo se desprenderán los índices e instrumentos de su medición, sino las técnicas e insumos de todo el proceso de conservación, organización y clasificación. (AGN, 2021)

El artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, establece que, de acuerdo con el *principio de máxima publicidad*, “toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal” (Artículo 2°. Ley 1712 de 2014), siendo este el precedente para el tratamiento a la información y los archivos en las organizaciones se dispone de tres instrumentos: Inventario de Activos de Información, Índice de

Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información²¹, que a su vez deberán estar contenidos en un Programa de Gestión Documental dispuesto por vigencia anual en la entidad, y que tiene como “objeto presentar la planeación, las estrategias de implementación y publicación del programa de gestión documental” (AGN, 2021) en cualquier organización del Estado colombiano, en cualquier orden y sector.

Para ello el AGN ha dispuesto de una serie de instrumentos metodológicos que cumplen con la función de proveerle a los anteriores los insumos suficientes para la demostración de cumplimiento de los estándares dispuestos por éste, en las demás organizaciones públicas. Estos son,

- Los Cuadros de Clasificación Documental, CCD²²
- Las Tablas de Retención Documental, TRD²³
- Las Tablas de Control de Acceso, TCA²⁴

²¹ * **Inventario de Activos de Información o Registro de Activos de Información**, es el inventario de la información pública que el Archivo General de la Nación genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal. Contiene, los siguientes componentes: (1) Todas las categorías de información del Archivo General de la Nación; (2) Todo registro publicado; (3) Todo registro disponible para ser solicitado por el público.

**** Índice de Información Clasificada y Reservada**, es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

***** Esquema de Publicación de Información**, es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

Información tomada de: AGN (2021) Instrumentos de Gestión de Información Pública. Recuperado de: <https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/gestion-informacion-publica>

²² Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos (Acuerdo 027 de 2006, Artículo 1°).

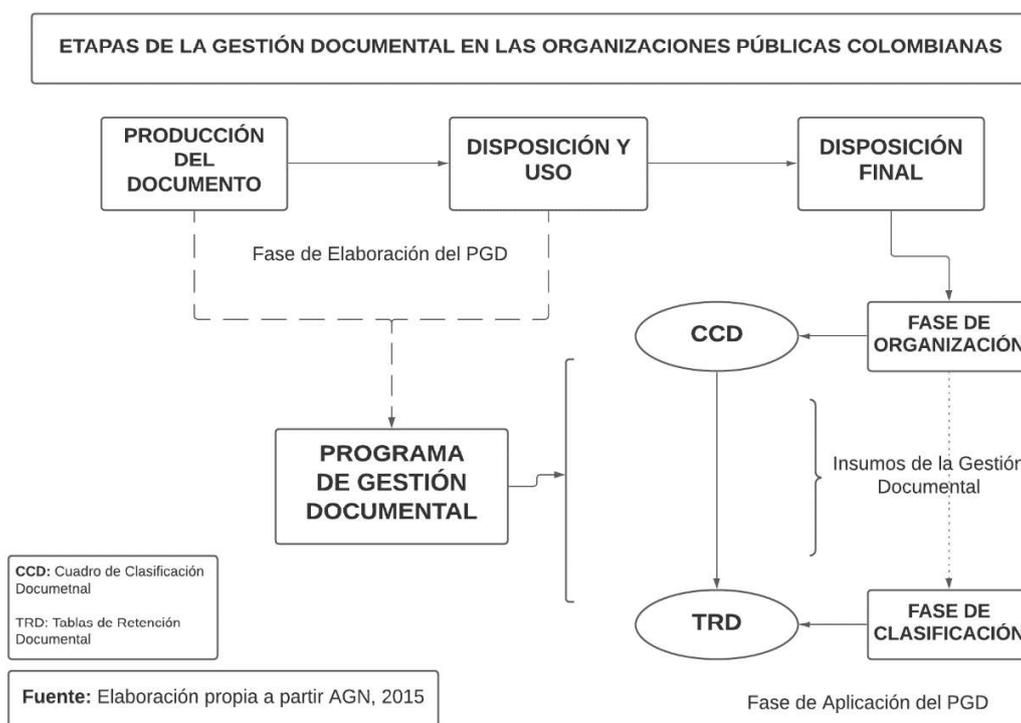
²³ Esquema que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales (Acuerdo 027 de 2006, Artículo 1°).

²⁴ Instrumento para la identificación de las condiciones de acceso y restricciones que aplican a los documentos del Archivo General de la Nación para sus Grupos de Valor (AGN, 2021).

Estos instrumentos sirven de herramientas integrantes de los procesos de gestión documental de las organizaciones públicas, y que, para fines de este documento, se inscriben en las siguiente tres etapas, a saber, la *producción documental*, etapa en la cual se desprende la información de la oficina de origen y que será trasladada a las dependencias, organizaciones, población objetivo, receptora de dicha información, y que como se ha ido especificando estará contenida en un documento analógico o digital. La segunda etapa, su *disposición y uso* se entenderá como el proceso de tratamiento al documento en las diferentes dependencias al interior o fuera de la organización. Estas fases iniciales conservan el proceso de formulación y orientación del Programa de Gestión Documental – PGD.

La última etapa, de *disposición final del documento*, inscribe en si las fases de *organización y clasificación documental*, la primera entendida como el “proceso archivístico orientado a la clasificación, la ordenación y la descripción de los documentos de una institución”, y la clasificación como la “fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura, orgánico – funcional de la entidad productora” (Artículo 1°. Acuerdo 027 de 2006). Estas tres etapas, con las dos fases del último ítem engloban la vida útil del documento en su tránsito de origen a disposición final, ya sea desde una organización a otra, o desde una dependencia a otra, en la misma organización. En el siguiente diagrama se puede observar gráficamente las etapas y fases determinadas por el autor para el presente documento.

Ilustración 5. Etapas de la Gestión Documental en las Organizaciones Públicas Colombianas



Fuente: Elaboración propia a partir de AGN, 2015.

La gestión documental como se ha ido detallando, es un proceso constante de tratamiento de la vida útil del documento, que con las variaciones realizadas e impuestas desde la dinámica misma de la complejidad organizacional y situacional del contexto en el cual se desarrolla, de igual manera ha atravesado diversas dinámicas y detalles capaces de adaptar la aplicación de estos elementos por medio de una acción minuciosa demarcada en los Programas de Gestión Documental y su respaldo en los elementos dados por el AGN, ente encargado de diseñar y disponer de las características básicas de organización, clasificación y concierne registro de la documentación, para su realización y adaptación a cada organización.

Cabe mencionar que varía de la información contenida en este documento parte de la información dada por la funcionaria María Victoria Tatiana Martínez del AGN, y que coloca a

disposición de este documento valiosos datos y precisiones en torno al proceso de gestión documental, como de aplicación de nuevas tecnologías, herramientas e insumos, así como un breve barrido de la situación en la cual se encuentran la institución y sus funcionarios.

Como punto final de este acápite, el avance en la implementación de programas de gestión documental capaces de adquirir condiciones dinámicas frente a la multiplicidad de documentos, indiferenciados en su naturaleza y tendientes a formas más modernas de identificación y trabajo, le permiten a las organizaciones por un lado, avanzar en la demarcación e implementación de planes acordes a la capacidad de “papeleo” y documentación disponible, mientras que por otro lado, le provee al mismo AGN y las demás instancias del SNA, nuevas atribuciones y modificaciones a los sistemas, métodos e instrumentos preestablecidos.

CAPÍTULO IV.

QUÉ VER, Y QUÉ MOSTRAR.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PAPEL DEL AGN, REFLEXIONES E INTERROGANTES

Orientar bajo un mismo precepto toda la actividad archivística del país, su importancia, modernización, continua renovación y búsqueda de legitimidad en la ciudadanía, se ha visto supeditada a los discursos de transparencia y acceso a la información pública, toda vez que con estos se ha profundizado en la necesidad de un Estado abierto, consciente de su realidad y a través del cual se materialicen las relaciones truncadas entre Estado y Sociedad, conscientes que en su devenir se acentúen actitudes de gobernabilidad y gobernanza, capaces de demostrar legitimidad y confianza en las instituciones, como efectividad por parte de ellas.

Velar por el cumplimiento de estas actitudes en la gestión pública o gubernamental, ha hecho que se redefinan competencias y espacios, y que se observe desde nuevas ópticas el papel de instituciones como el AGN. Esta redefinición permite una vista volátil y dinámica en torno a los cambios y los nuevos contextos, a partir del cual se propongan nuevas formas de intervención, entendimiento y progreso. La actividad de instituciones como los archivos deberá ser vista en estas sociedades mediadas por la información y las comunicaciones, como derroteros de los procedimientos e instrumentos más adecuados por medio de los cuales se determine una memoria oficial, colectiva y pública de Nación, como un precedente de modernización y cambio al interior de la Administración Pública y sus organizaciones.

4.1. Los discursos de transparencia y acceso a la información pública. La Sociedad Red y el papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los avances de los últimos años en materia de información han introducido cambios en las relaciones de poder económico y social, lo cual ha incidido sustancialmente en el papel que deben cumplir el Estado y la Administración Pública como garantes del mantenimiento y acceso a dicha información. Ésta se convierte entonces en el centro preciado de toda actividad pública-gubernamental, los procesos ahora se median bajo el ideal de la transferencia de información y de la capacidad de comunicación que sus órganos y dependencias posean. Para Castells (2009) esto se representa en la medida que,

“(…) la capacidad de la sociedad civil para proporcionar contenido a la acción estatal a través de la esfera pública – una red para comunicar información y puntos de vista – es lo que garantiza la democracia y, en última instancia, crea las condiciones para el ejercicio legítimo de poder: el poder como representación de los valores e intereses de los ciudadanos expresados mediante su debate en la esfera pública. Así pues, la estabilidad institucional se basa en la capacidad para articular diferentes intereses y valores en el proceso democrático mediante redes de comunicación.” (p.36)

Colindante a este proceso, el discurso de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública conforman el nuevo horizonte en la actividad y de la gestión pública. La necesidad de mostrar desde el Estado los beneficios de acudir a herramientas que acerquen a las instituciones y organizaciones estatales con la sociedad civil, además de reivindicar a la ciudadanía como garante de los procesos acaecidos en la actividad gubernamental, generó una relación de doble vía, a través de la cual, se avanzó en la generación de novedosos discursos tales como la gobernabilidad y la gobernanza²⁵. Sin entrar en estas discusiones, el rol de la transparencia y del

²⁵ Entiéndase por Gobernabilidad lo que plantea Luis F. Aguilar (2020) , “la probabilidad de que el gobierno gobierne a su sociedad y, en correspondencia, la probabilidad de que la sociedad en general o en específicas situaciones y asuntos esté siendo gobernada o vaya a serlo en el futuro” (p.34) y por *Gobernanza*, “la acción o el proceso de gobernar, el proceso mediante el cual sociedad y gobierno definen, por un lado, sus valores fundantes, su proyecto,

acceso a la información pública sirvieron de derrotero para el cambio en el paradigma de la relación Estado-Sociedad.

La tendencia a “liberar” información, a permitirle un acceso menos dificultoso y a conocer de primera mano los procesos internos y externos de las organizaciones; la generación de procesos constantes de rendición de cuentas; la apertura de escenarios a la participación ciudadana; así como la agilización en los trámites y una constante revisión al cumplimiento y satisfacción de los mismos, permitió un volcamiento de la empresa neoliberal, que tecnificó al Estado a una prestación de bienes y servicios, a una actitud menos frenética y encargada de mejorar sus relaciones con los directamente relacionados en el proceso de prestación y demanda de servicios. Ello puede verse expresado en los procesos de reforma y modernización del Estado en América Latina durante las últimas décadas del siglo XX y primera del XXI, que para el caso colombiano se expresa en la Constitución Política de 1991, y sus consecuentes desarrollos normativos.

De esta manera, la transparencia se convirtió en una necesidad “como práctica o instrumento que utilizan las organizaciones para publicar o volver público cierto tipo de información o bien para abrir al público algunos procesos de toma de decisiones” (Aguilar, 2015, p.12) que permite ver y comprender la capacidad que ahora tienen las organizaciones para atender los requerimientos de una sociedad dinámica, por un lado, como de promover ellas mismas desde su institucionalidad actitudes propias de trabajo y puesta en marcha de actividades a partir de las cuales se le garantice al régimen democrático, su misma razón de ser, los niveles de participación y agenda pública que se requieren. Para Aguilar (2015) pueden delimitarse cinco áreas o funciones específicas de la transparencia, a saber,

sus prioridades, su agenda, sus futuros, su rumbo, que dan sentido de dirección a la sociedad y significado y valor a la vida asociada” (p.82)

- 1) Evaluación de los gobernantes
- 2) Rendición de cuentas
- 3) Control del poder público
- 4) Fortalecer la autoridad política
- 5) Detección y corrección de errores

Si bien el contenido político de estas áreas permite un trabajo mancomunado entre Estado – Sociedad, debe entenderse que lo que se busca con esta nueva modalidad de gobierno, no es “que todo lo público – en sentido amplio – sea transparente. Lo que sí se requiere es, en general, que lo gubernamental sea transparente” (Aguilar, 2015, p.37), donde se aduce y recalca que lo significativo de la transparencia es mejorar en términos de eficiencia la gestión pública, hacer ver para los ciudadanos el cumplimiento de los fines esenciales, como también, la misión que tienen las organizaciones públicas y los tramites que se deben realizar. “Abrir la ventana” al control ciudadano, permitirá en mayor medida un avance en la consolidación y mejoramiento del régimen democrático desde el cual se construye desde todos y para todos.

Paralelo a la implementación de técnicas de transparencia, esencialmente en los países latinoamericanos, ha ido materializándose el derecho de acceso a la información pública, derecho que deberá comprenderse como “prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública, ...estableciendo como premisa que a través de este derecho los ciudadanos pueden ejercer su “ciudadanía” sustento básico de la democracia.” (Organización de Estados Americanos [OEA], 2013, p.4)

Tanto el derecho de acceso a la información pública, como la transparencia, le brindan a un Estado democrático la capacidad suficiente para materializar el aspecto mínimo de su esencia, la garantía de derechos y la satisfacción de necesidades. Ambas corrientes que se han ido

sincretizando y adaptándose en una sola y que tendrá como nueva particularidad, brindarle en un marco democrático todas las garantías posibles y necesarias para la progresiva mejoría de las relaciones Estado-Sociedad, siendo un punto esencial, el conocimiento de la actividad estatal, de sus procesos y resultados²⁶.

La importancia que han revestido a estas corrientes es la de brindarle a la ciudadanía la capacidad de hacerse parte legítima de los procesos a través de los cuales se cumplen los fines esenciales del Estado. En el caso colombiano uno de sus mayores problemas políticos y de la administración pública, es la pervivencia de redes clientelares y de corrupción, que han impedido el correcto funcionamiento del Estado, toda vez que su actividad se ha visto mediada por el uso de sobornos, dadas, “coimas”, favores y toda una serie de inversiones económicas que buscan la aprehensión del aparato estatal a los intereses privados. No puede verse entonces a la transparencia y al acceso a la información como un simple corolario teórico a partir del cual se le da un nuevo repertorio, o mejor aún se le dota de los desarrollos materiales de derechos anteriormente negados, estos discursos deberán entenderse como una apuesta a la mitigación de la corrupción y a la generación esencialmente de gobernabilidad democrática y gobernanza.

La situación de la administración pública colombiana no ha sido exenta del proceso de transparencia y acceso a la información pública, pero tampoco ha sido un proceso de gran trabajo y reflexión, orientaciones dadas por la Constitución Política de 1991, varios de ellos relacionados

²⁶ Frente a este proceso garantista y de diálogo entre Estado y Sociedad, que se ve mediado por los discursos de transparencia y acceso a la información pública, Jesús Rodríguez Zepeda cita a Norberto Bobbio (2004) el cual establece lo siguiente: “De esta manera de plantear el problema deriva que la obligación de la publicidad de los actos gubernamentales es importante no sólo, como se dice, para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y en consecuencia de controlarlas, sino también porque la publicidad es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito de lo que es ilícito” (p.40), y a partir del cual se puede sustentar el papel que dichas tendencias han jugado en los procesos, jurídico-políticos contemporáneos, y que son extensibles a todos los demás, que enmarcan la relación entre dos esferas históricamente diferenciadas y separadas.

con el acceso a la información, la participación democrática y el otorgamiento de un mayor catálogo de libertades civiles. Este discurso fue ampliándose y una de sus instituciones banderas fue el AGN, desde mediados de esa década. Las reflexiones en torno al Archivo, no como mera institución que cubría la memoria y el patrimonio documental colombiano, se ampliaron al considerar a los archivos como medio necesario a través del cual se aseguraba la modernización y la eficiencia administrativa; en esta dirección se realizó la promulgación de la Ley 1712 de 2014, marco que establece a la transparencia y el acceso a la información como límite de actuación para las organizaciones públicas y privadas en todos los niveles, sectores y órdenes del país.

De manera concluyente, el exdirector general del AGN Carlos Zapata Cárdenas (1997), “Los archivos se constituyen en garantía de la protección de los derechos civiles, son el indicador de la transparencia de la administración pública y de los funcionarios designados por voto popular o en representación del pueblo. La modernización del Estado no puede entenderse a espaldas de la modernización de los archivos. El ejercicio pleno de la democracia sin archivos de fácil acceso resulta poco menos que una falacia” (p.74). Con esto dicho resulta convincente que la reflexión en torno al papel del archivo, y del AGN, como actor garante e intermediario de los procesos de reivindicación de derechos, de sostén de los procesos administrativos y punto aglutinante de la modernización estatal.

Seguido a este punto, el apoyo en nuevas herramientas tecnológicas provee al AGN de un nuevo marco de actividades e intervención. Es a través del conocimiento de estas nuevas herramientas que se fomenta un mayor acercamiento a los procesos de gestión pública y de eficiencia en la acción administrativa, propiamente dicha. Como se indicó en el capítulo anterior, la modernización e inclusión de nuevas tecnologías en vía de la consolidación de un gobierno en línea o electrónico, hace que los procesos de archivo se medien por la aplicación de estas nuevas

tecnologías. Asegurar nuevos lugares de intervención, dados por nuevos medios y registros, hace dinámico el proceso de los archivos en la época contemporánea, época marcada trascendentalmente por el trabajo en línea, el uso de dispositivos y tecnologías artificiales, y muchas otras que avanzan a pasos agigantados en esta nueva era.

4.2. El *nuevo* lugar de los Archivos. ¿De qué ocuparse ahora?

Ante un panorama volátil y dinámico, en el cual se avanza del documento escrito, impreso, físico si se quiere, a uno de índole digital en el cual las orientaciones de gestión documental, de archivo y de conservación física, generan preguntas entorno a la utilidad de estas instituciones, la indispensabilidad de su mantenimiento, cómo la conveniencia de hacerlo, constituyen actualmente parte del debate y preocupación de gran parte de países del mundo; habida cuenta de que, en muchos de estos países en razón de los discursos de transparencia y acceso a la información pública han optado, así como la generación de backup de trabajo, tanto para organizaciones públicas como privadas.

En este marco, una de las estrategias del gobierno es el desarrollo del denominado Gobierno Electrónico (e-government), el cual busca aprovechar las posibilidades de Internet para fortalecer y ampliar las relaciones con los ciudadanos. Uno de los objetivos del e-gobierno es acercar al ciudadano a sus respectivos gobiernos, con el fin de facilitar la realización de trámites, el acceso a la información pública, mejorar los espacios de discusión y asegurar el acceso al conocimiento necesario para el desarrollo de la comunidad. (AGN, 2015, p.27)

Ocuparse desde esta nueva perspectiva de la gran cantidad de documentación física y digital que actualmente producen las organizaciones estatales, y que para el caso colombiano, aun hoy representan un importante volumen en gran parte de los procesos administrativos, se ha ido insistiendo en la necesidad de trasladarse a las plataformas virtuales y hacer uso eficiente de los

procesos de gestión documental electrónicos, generando así una agilidad en los trámites y en el cumplimiento de los fines y actividades diseñadas para este tipo de procedimientos.

Trasladar de los viejos procesos físicos, analógicos, a modernos procesos virtuales, también se enmarca en el discurso de la transparencia y el acceso a la información pública. Entre las reformas emprendidas para el funcionamiento de las organizaciones en varias de sus áreas, la implementación de canales virtuales óptimos y eficientes, y a partir de los cuales la ciudadanía tenga pleno acceso a la información, los trámites y demás recursos necesarios por parte de la organización, ha sido uno de los puntos tangenciales de ésta trayectoria; la transparencia en países como Colombia, ha supuesto un cambio en el uso de aplicaciones digitales y de plataformas tendientes a la eliminación de trámites y de hacer más ágil y eficiente el proceso ante una entidad pública²⁷.

Dichas tendencias en el manejo de la información, como en la materialización de nuevas relaciones con y para la ciudadanía, desde las organizaciones ha dado consigo un nuevo lugar a los archivos y los procesos que se llevan a cabo dentro de las organizaciones, para el manejo de su documentación. La dialéctica funcional a la que se enfrentan instituciones como el AGN, se refleja en la utilidad y asimilación de los procesos y orientaciones que hoy en día se cumplen al interior de las organizaciones públicas del país.

En primer lugar, debe mencionarse que el caso colombiano no es único, y que, en países como México y Argentina, para el caso latinoamericano, los archivos se han ido constituyendo en

²⁷ Un antecedente importante en los procesos de implementación de la Ley 1712 de 2014, fue el Decreto Antitrámites 019 de 2012. Por medio de dicho decreto se racionalizó y agilizó la actividad administrativa en las organizaciones, generando aperturas al uso de plataformas digitales y a la publicación de la información necesaria en las páginas web y en los lugares públicos de cualquier institución, con miras a hacer más efectiva la prestación de servicios por parte de las organizaciones públicas.

focos de garantía de derechos y de demostración de precedentes para la resolución de temáticas como la búsqueda y garantía de nuevos derechos o de derechos históricamente negados, que encuentran en la documentación custodiada un precedente de legitimación y de búsqueda de redemocratización constante, como también de acceso y entendimiento de una realidad precedente que apoye los procesos de construcción de memoria e identidad nacional.

Las instituciones de archivo se contemplan como canales de intermediación entre una sociedad cada vez más democrática, o que busca alcanzar este estadio, y la constante demanda y movilización de diversos sectores de la sociedad. La institución archivística, cenit de la memoria pública colectiva y administrativa del Estado y del patrimonio documental, les brinda hoy a las nuevas generaciones los resortes necesarios para la materialización de derechos antes negados o invisibilizados, por parte de sus autoridades.

Promover desde estos centros, los recursos necesarios para movilizar hacia procesos de recuperación, memoria e identidad, es uno de los lugares a los cuales se enfrenta el AGN en Colombia tras un pasado violento de más de cincuenta años. La disposición de una Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado en 2017 desde el Centro Nacional de Memoria Histórica, le dio al AGN nuevos frentes de trabajo y le otorgó en colaboración con demás organizaciones, la obligatoriedad en los procesos de reconstrucción y definición de una verdad sobre un pasado inmediato, pasado del cual se desprenderán,

“ (...) las posibilidades de exigibilidad de los derechos en las sociedades en transición y de las víctimas de violaciones a los derechos humanos exigían políticas especiales para la preservación, gestión y acceso de los archivos producidos en estos contextos políticos e institucionales en tanto portaban la característica de dar cuenta del comportamiento de las instituciones, así como de testimoniar eventuales vulneraciones de las libertades democráticas del pleno de la sociedad o de grupos sociales específicos, tales como las expresiones de las personas o grupos que ejercían la oposición política.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, [CNMH], 2017, p.26)

En segundo lugar, la modernización de los archivos, se hace de cara a dos situaciones, la primera en relación a las nuevas tipologías de archivos y la segunda, en relación con las técnicas y los instrumentos que deben aplicarse para estas nuevas circunstancias; la modernización de los procesos de gestión documental cuentan con ese respaldo tecnológico y con la disposición de nuevos elementos que coadyuben a procesos más ágiles y eficientes al interior de las organizaciones, como en su tratamiento a nuevos materiales, archivos y recursos con los que cuenta la administración.

Como se mencionó, la variedad de nuevos tipos de documentos que pueden considerarse archivos dispone de un tratamiento diferenciado y que ha dispuesto de nuevas formas de intervención y trabajo por parte de las instituciones archivísticas. Alicia Barnard explica que actualmente,

“Los Documentos Sonoros y Audiovisuales Digitales [DSAD] se extienden ampliamente; asimismo, los dueños de los archivos son heterogéneos en naturaleza; por tanto, estos materiales se encuentran en oficinas de gobierno durante su etapa administrativa, en estaciones de radio y televisión gubernamentales, o en acervos específicos destinados a su preservación; también los hay en instituciones académicas y centros de investigación, posiblemente descritos y organizados de acuerdo con ciertos estándares y preservados conforme a los esquemas de seguridad informática, no obstante, carecen de políticas y procesos que coadyuven a su preservación” (Barnard, 2015, p.136-137).

El planteamiento de Barnard frente a la situación de estos archivos se acompaña de la necesidad de incluir en las instituciones archivísticas tecnologías que incluyan y favorezcan estos nuevos tipos de fuentes archivísticas, que el devenir del tiempo ha ido configurando y adaptando a huellas cada vez más complejas y amplias de resguardar; de sociedades letradas encargadas de dejar por escrito una fuente de conocimiento del pasado, que le sirviera a las sociedades futuras para su progreso y desarrollo, han ido traslapándose a registros inmediatos, fugaces, que mediadas

por las redes sociales y por nuevos canales de difusión, van avanzando hacia una complejidad en su guarda y registro.

Vale la pena finalizar este acápite mencionando lo que Elvira Montañez estableció en el Sexto Seminario del Sistema Nacional de Archivos, “*los archivos son la memoria de los países y de ella pueden depender en buena medida muchas determinaciones futuras.*” (1997, p.55)²⁸

4.3. Perspectivas de cierre ¿Hacia dónde va el Archivo General de la Nación?

Finalizar esta disertación frente a como el AGN, es finalizar una disertación en torno al desenvolvimiento mismo de los procesos internos de las organizaciones, habida cuenta de cómo se mencionó en capítulos y apartes anteriores, la naturaleza misma de la actividad gubernamental a través de sus documentos, piezas de reconocimiento de formas, métodos y procesos anteriores que han moldeado la gestión gubernamental colombiana, y a partir de las cuales, han dado muestras de su proceso de modernización y cambio. Sin embargo, la limitación al campo que ha cumplido el AGN como entidad encargada de definición de las orientaciones técnicas y metodológicas ha proporcionado un bagaje claro y perspectivo de las tendencias de cambio que se han ido imponiendo y desarrollado al interior de la entidad.

Preguntarse hoy por el devenir de una entidad tan compleja como lo es el Archivo, es preguntar en torno a los cambios metodológicos e instrumentales que está aportando para la conservación y guarda del patrimonio documental histórico, las renovaciones tecnológicas, como las nuevas tendencias en el cuidado y clasificación del material de archivo, ha sido una constante de actualización para la entidad, como para aquellos centros que hacen parte del SNA, y que reciben por medio de este los aportes y capacitaciones suficientes para el cuidado del material.

²⁸ Las cursivas son nuestras.

En segundo lugar, se sigue profundizando en los avances que se van tejiendo frente al manejo de la información en las organizaciones, de cara a los procesos documentales internos, el manejo de nuevos dispositivos, nuevas herramientas de trabajo e instancias metodológicas para su conservación y manejo. El avance en los procesos de una gestión documental virtual, en pos de un e-gobierno, le propone al AGN nuevas adaptaciones y modalidades de trabajo, y nuevos focos de intervención, lo que implica relaciones de doble vía en la necesaria y constante modernización de sus procesos y procedimientos, tanto al interior, como para la capacitación y orientación de las demás organizaciones.

El papel del AGN debe ser visto, no como una entidad aislada, al funcionamiento de la administración pública, sino como un complemento, soporte y ayuda material en sus continuos procesos de modernización y despliegue. El trabajo que se le da, desde esta perspectiva al Archivo es de entidad baluarte del cambio y la aplicación de nuevas tendencias que coadyuben a un dialogo constante entre Estado y Sociedad; a un mejoramiento continuo de los procesos administrativos de las organizaciones públicas; así como de un respaldo a los procesos de garantía de derechos, todo en un marco de transparencia y acceso a la información, donde el intercambio, la confianza y la credibilidad de las instituciones se acrecienta en cada actividad, logro y meta establecida.

CONCLUSIONES

La multiplicidad de nociones trabajadas en torno a los aspectos relacionados con los archivos, parten de la identificación originaria del documento como prueba y/o como resquicio de pasado a través del cual se basará todo el trabajo, conformación y determinación de la actividad archivística. El entendimiento y conceptualización del archivo desde diferentes aristas y perspectivas, permite tener así una visión amplia y concomitante del mismo, generado un bagaje teórico-conceptual propicio para la comprensión de su actividad, esencia, finalidad y materialidad en el caso colombiano.

De esta manera la actividad archivística colombiana, si bien ha sido un proceso de largo aliento, ha encontrado factores y variables de débil trayectoria que impidieron por años una materialización acorde de instrumentos, técnicas y metodologías que coadyubaran a la conservación y clasificación de la documentación producto de la administración pública como la que hace parte del patrimonio histórico; aquella que transita en las oficinas, dependencias y entidades públicas del país. Al final es posible decir, que los remanentes de una mala gestión archivística solo pueden contrastarse con los avances técnicos y metodológicos de las últimas décadas, al encontrar en dicha actividad, la legitimidad y apoyo necesario a la actividad gubernamental.

La institucionalización y conformación de un sistema moderno – metodológica y estructuralmente hablando –, trajo consigo desde la década de los noventa un empeño administrativo, político, académico e investigativo conjunto, a partir del cual se ejercerá una actividad certera de la función archivística en el país. La creación de un Sistema Nacional de

Archivos y de un Archivo General de la Nación con capacidad para enfrentar los nuevos retos de la actividad archivística han significado un avance considerable de la acción administrativa, como del ejercicio democrático, garantista y participativo, para el cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones por parte de entidades, funcionarios, y ciudadanos en el país.

En ese proceso de modernización y colocación en la escena pública y administrativa del país, recobra importancia la naturaleza documental inherente a la administración pública que, al partir de éste como evidencia y marco de actuación, competencia y funcionalidad al interior de las organizaciones, ha hecho recaer en él, una serie de actividades y procedimientos que tienen el único fin de comunicar, difundir, materializar, y posteriormente conservar y guardar la información contenida. El documento no es importante en sí mismo, sino por la oficialidad de su información, de esta se desprende en cualquier medio, la importancia y rigurosidad de su despliegue.

Con ello los procesos de gestión documental en las organizaciones públicas parten de las orientaciones y definiciones que el AGN brinda entorno a la complejidad que han ido adquiriendo los documentos o materiales producto del resultado de la gestión y de la información en dichas organizaciones. Diseñar nuevos procesos de gestión documental, acordes con la nueva realidad y con propuestas de gobierno cada vez más tendientes al trabajo en línea, a la gestión electrónica y a la inmediatez en la información, han sido los retos a los cuales se enfrenta actualmente el AGN y las organizaciones públicas a nivel conceptual y metodológico, redefiniendo así su intervención y manejo.

Finalmente, los marcos de transparencia y acceso a la información pública han traído consigo una modificación en las estructuras de trabajo de las organizaciones públicas y la disposición de canales más abiertos a la ciudadanía. La búsqueda de niveles certeros de

governabilidad y gobernanza han llevado a la aplicación de medidas y herramientas tales como la rendición de cuentas, la racionalización de tramites, el desarrollo de instrumentos y metodologías tendientes a un uso adecuado de los archivos y la documentación pública con miras al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, como de los procesos misionales de cada entidad.

Dicho esto, el nuevo paradigma de la transparencia y el acceso a la información le ha superpuesto al Archivo General de la Nación un nuevo lugar al interior de la estructura estatal, de la misma forma, que le asigna un nuevo papel al Archivo en su compromiso con la sociedad en general y con el ciudadano en particular. Apostar por nuevas tendencias capaces de materializar los deseos de una sociedad en constante transformación y demanda, hacen de esta, una institución catalizadora y dinámica en la construcción de presente y futuro, a partir del sustento material y digital del pasado, siendo aún, conscientes de los muchos retos a los cuales se ven expuestos y que a su vez, ordenan un cambio y constante modernización.

ANEXOS

Tabla 2. Anexo 1. Lista de Archivos Territoriales: Departamentales, Municipales, Distritales.

ARCHIVOS TERRITORIALES	ENTE TERRITORIAL	TIPO	SEDE	DIRECCIÓN
Archivo General de la Gobernación del Departamento del Amazonas	Amazonas	Departamento	Leticia	Carrera 6 No.9-51 Av. Internacional
Archivo Histórico Departamental de Antioquia	Antioquia	Departamento	Medellín	Carrea 51 No. 51-02 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Archivo de la Gobernación del Departamento de Arauca	Arauca	Departamento	Arauca	No Indica
Archivo Histórico del Atlántico	Atlántico	Departamento	Barranquilla	Vía 40 No. 36 - 135 Antiguo Edificio de la Aduana
Archivo General de la Gobernación del Departamento de Bolívar	Bolívar	Departamento	Cartagena	No Indica
Archivo Regional del Departamento de Boyacá	Boyacá	Departamento	Tunja	Sede Principal: Calle 47a con Avenida Norte / Sede Topo: Calle 17 No. 14A - 72
Archivo de la Gobernación del Departamento del Caquetá	Caquetá	Departamento	Florencia	Calle 15 con Carrera 13 Edificio de La Gobernación
Archivo de la Gobernación del Departamento de Casanare	Casanare	Departamento	Yopal	No Indica

Archivo de la Gobernación del Departamento del Cauca	Cauca	Departamento	Popayán	No Indica
Archivo de la Gobernación del Departamento de Córdoba	Córdoba	Departamento	Montería	No Indica
Archivo de la Gobernación del Departamento de Guainía	Guainía	Departamento	Inírida	Avenida Fundadores Calle 16 No. 8 - 35 Edificio de La Gobernación
Archivo de la Gobernación del Departamento del Guaviare	Guaviare	Departamento	San José del Guaviare	Vía El Retorno - San José del Guaviare
Archivo de la Gobernación del Departamento del Huila	Huila	Departamento	Neiva	Calle 4 con Calle 8 - Sede Principal de la Gobernación
Archivo Departamental del Meta	Meta	Departamento	Villavicencio	No Indica
Archivo Departamental de Nariño	Nariño	Departamento	San Juan de Pasto	Carrera 23 No. 21-40 San Juan de Pasto
Archivo de la Gobernación del Departamento de Putumayo	Putumayo	Departamento	Mocoa	No Indica
Archivo de la Gobernación del Departamento del Quindío	Quindío	Departamento	Armenia	No Indica
Archivo de la Gobernación del Departamento de San Andrés y Providencia	San Andrés y Providencia	Departamento	San Andrés	Barrio Shingle Hill, Sector la Loma, San Andrés
Archivo de la Gobernación del Departamento de Santander	Santander	Departamento	Bucaramanga	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo, Bucaramanga
Archivo General de la Gobernación del Departamento del Tolima	Tolima	Departamento	Ibagué	Carrera 3ra entre Calles 10A y 11, Ibagué

Archivo de la Gobernación del Departamento del Vaupés	Vaupés	Departamento	Mitú	No Indica
Archivo de la Gobernación del Departamento del Vichada	Vichada	Departamento	Puerto Carreño	Calle 18 No. 7-48, Puerto Carreño
Archivo Distrital de Bogotá	Bogotá	Distrito	Bogotá	Calle 6 B No. 5-75
Archivo Municipal de Riohacha	Riohacha	Distrito	Riohacha	Calle 2 No.8-38, Palacio Municipal Riohacha

Fuente: Realizado a partir de la información publicada en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica. Disponible en:

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/directorioarchivosInicial.htm>

Tabla 3. Anexo 2. Lista de los Consejos Territoriales de Archivo (CTA).

Consejos Territoriales	Nivel
Amazonas	Departamental
Antioquía	Departamental
Arauca	Departamental
Atlántico	Departamental
Barranquilla	Distrital
Bogotá	Distrital
Bolívar	Departamental
Boyacá	Departamental
Buenaventura	Distrital
Caldas	Departamental
Caquetá	Departamental
Cartagena	Distrital
Casanare	Departamental
Cauca	Departamental
César	Departamental
Chocó	Departamental
Córdoba	Departamental
Cundinamarca	Departamental
Guainía	Departamental
La Guajira	Departamental
Guaviare	Departamental
Huila	Departamental
Magdalena	Departamental
Meta	Departamental
Nariño	Departamental
Norte de Santander	Departamental
Putumayo	Departamental
Quindío	Departamental
Riohacha	Distrital
Risaralda	Departamental

San Andrés	Departamental
Santa Marta	Distrital
Santander	Departamental
Sucre	Departamental
Tolima	Departamental
Turbo	Distrital
Valle del Cauca	Departamental
Vaupés	Departamental
Vichada	Departamental

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en la página web del AGN.

Anexo No. 3. ENTREVISTA ESTRUCTURADA No. 01

Entidad: Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Funcionario Entrevistado: María Victoria Tatiana Martínez Granada

Cargo Entidad: Profesional universitaria grado 11 – Coordinadora Grupo de Articulación y Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos

PREGUNTAS:

Entendida la naturaleza del AGN como establecimiento público del orden nacional encargado de asegurar “los derechos de la ciudadanía y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las TIC’s”, como lo menciona su misión, resulta pertinente conocer,

1) ¿A qué tipos de documentación se enfrenta el Archivo General de la Nación?

El AGN custodia numerosos fondos documentales históricos, que se encuentran agrupados en secciones tales como Colonia, República, Archivo Anexo, Colecciones, Notarías, Mapas y Planos e Ingresos Documentales. Se incluyen documentos desde el siglo XVI. Adicionalmente, el AGN recibe las transferencias documentales de las entidades del sector central de la rama ejecutiva del orden nacional.

2) ¿Con que técnicas cuenta, hoy en día, el AGN para la conservación de la documentación histórica y administrativa en las organizaciones públicas?

En primer lugar, se destaca el diseño y la funcionalidad de las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuyas instalaciones son parte sustancial en la conservación de los archivos, teniendo en cuenta que el archivo se encuentra ubicado en Bogotá, ciudad clasificada dentro del piso térmico

frío semihúmedo y con temperatura promedio de 12.5°C, razón por la cual los elementos climáticos como temperatura, humedad relativa, ventilación, filtración de aire, iluminación natural y artificial deben ser ajustados para una adecuada conservación de los documentos en soporte papel, disquetes, microfilm o imágenes en movimiento.

Por lo anterior, las instalaciones están divididas en dos bloques con niveles destinados para salas de investigación y atención al público, actividades didácticas, auditorio, zonas técnicas de reprografía, oficinas de clasificación y descripción, laboratorios de restauración, administrativas y cinco niveles de depósito. Con un área total de los depósitos de 12.000 m², distribuidos en 60 compartimientos, pudiendo albergar 57.000 metros lineales de documentación.

Las especificaciones arquitectónicas y constructivas garantizan la estabilidad, protección y control de factores ambientales en beneficio de la conservación y de la funcionalidad del edificio, permitiendo manipular los elementos climáticos inicialmente descritos. Características específicas que requirieron la participación y acuerdo del arquitecto Rogelio Salmona, archivistas, conservadores y técnicos, de tal forma que se utilizó ladrillo con temperatura de cocción de 1.200°C y con una proporción de 70% de arcilla y 30 de caolín que hace de los materiales de cerramiento un elemento compacto con excelente coeficiente de aislamiento térmico. Así mismo se utilizó una mezcla de cemento gris y blanco para evitar el ingreso del polvo en el ambiente.

Para las áreas de atención a los investigadores el espacio donde se ubican las ventanas cumple con la función de atenuar la incidencia de la luz. Por el contrario, en los depósitos, este factor de luz se elimina por completo y la composición de la fachada se utiliza para facilitar la entrada de aire y proporcionar la adecuada ventilación de los espacios, teniendo también una impermeabilización de cubiertas y pisos que contribuyen a las soluciones climáticas.

Frente a los sistemas de climatización, en el bloque norte existe un procedimiento de ventilación mecánica usando ventiladores centrífugos obligando a que la entrada y salida de aire se haga a través de filtros perimetrales que se encargan de retener el polvo controlando así la dispersión de insectos, microorganismos y partículas contaminantes y manteniendo la temperatura en 17°C y una humedad relativa del 60%. Por el contrario, en el bloque sur el sistema de ventilación es natural tanto en su forma de ingreso como de extracción.

Existe también un control de la iluminación en los depósitos a base de luz fluorescente y de baja intensidad y bajos niveles de ultravioleta con filtración de radiación, debido a que no genera riesgos de resecamiento en la documentación por elevación de la temperatura ambiental.

Por último, para hacer frente a los materiales que estén afectados por factores biológicos como hongos o insectos, se cuenta con una cámara de enfriamiento, la cual también sirve como cámara de fumigación.

3) ¿Qué lineamientos y orientaciones utiliza el AGN para la conservación de dichos documentos?

Para la conservación de los documentos, el AGN da cumplimiento a la normatividad expedida por la entidad, en tanto ente rector de la política archivística del país. En particular se siguen los lineamientos del Acuerdo 6 de 2014, por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000.

4) Dicho esto, ¿se encuentra el AGN a la vanguardia en la implementación de dichas técnicas en el país? ¿cuenta con los instrumentos necesarios y con el talento humano capacitado?

El AGN cuenta con la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, cuyo Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental cuenta con los instrumentos y las

técnicas necesarias para velar por el patrimonio documental que custodia el AGN. Asimismo, dicho grupo capacita a los demás funcionarios de la entidad con el fin de mitigar los riesgos frente al deterioro de los documentos.

5) Han sido asimilados de buena manera o, por el contrario, han sido dificultosos estos procesos de implementación y modernización técnica, tecnológica y de vinculación de nuevos conocimientos para la entidad.

Por un lado, el AGN se caracteriza por su flexibilidad y su adaptación al cambio, y por otro lado, la entidad cuenta con la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico, lo que le ha permitido facilitar el proceso de modernización técnica y tecnológica. Igualmente, el AGN cuenta con un proyecto de inversión para la modernización del Sistema Nacional de Archivos.

6) En relación con ello, ¿con qué servicios cuenta el AGN para la implementación de una adecuada gestión documental y cuidado del patrimonio documental en las organizaciones públicas, las entidades territoriales, organizaciones privadas y para funcionarios y funcionarias de los distintos órdenes y sectores?

El AGN, como ente rector de la política archivística, dicta las normas sobre la materia y expide documentos técnicos para guiar la adecuada gestión documental de las entidades públicas y de los privados que cumplen funciones públicas. Igualmente, la entidad cuenta con el servicio de asistencia técnica y con un programa de capacitación anual de naturaleza gratuita, que ha logrado capacitar a más 38000 personas en lo corrido de la vigencia 2021.

7) Finalmente, ¿cuenta el AGN con el presupuesto adecuado para el correcto funcionamiento, gestión y prestación de los servicios descritos? Dicho presupuesto, ¿es

viable?, ¿cubre con las necesidades técnicas, tecnológicas y tendientes a cubrir dichos servicios?

Si bien el presupuesto es ajustado, la entidad ha buscado generar estrategias para aumentar los recursos propios, mediante la venta de servicios en cabeza de la Subdirección de Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos.

BIBLIOGRAFÍA

i) Fuentes Primarias

a) Decretos, leyes y documentos oficiales.

- Constitución Política de Colombia. 7 de julio de 1991. Colombia
- Ley 47 de 1920 (1920, 30 de octubre). Congreso de la República. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1601250>
- Ley 57 de 1935 (1935, 23 de noviembre). Congreso de la República. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1609674>
- Ley 80 de 1989 (1989, 22 de diciembre). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5998>
- Ley 397 de 2003 (2003, 7 de agosto) Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>
- Ley 594 de 2000 (2000, 14 de julio). Congreso de la República. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>
- Ley 1712 de 2014 (2014, 6 de marzo) Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>
- Política Pública de Archivos (2016) Archivo General de la Nación de Colombia [AGN]. Bogotá. <https://www.archivogeneral.gov.co/politica/politicas>
- Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado (2017) Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. Bogotá.

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-publica-de-archivos-de-derechos-humanos-memoria-historica-y-conflicto-armado/>

- Decreto “Orgánico de los Archivos Nacionales” (1868) Poder Ejecutivo de la Unión.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13657>
- Decreto 1589 de 1998 (1998, 5 de agosto) Presidencia de la República.
<https://normativa.archivogeneral.gov.co/decreto-1589-de-1998/>
- Decreto 1746 de 2003 (2003, 25 de junio) Presidencia de la República.
<https://normativa.archivogeneral.gov.co/decreto-1746-de-2003/>
- Decreto 2578 de 2012 (2012, 13 de diciembre) Presidencia de la República.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50875>
- Decreto 1080 de 2015 (2015, 26 de mayo) Presidencia de la República.
<https://normativa.archivogeneral.gov.co/decreto-1080-de-2015/>

ii) Fuentes Secundarias

a) Artículos:

- Barnard, A. (2015) El documento sonoro y audiovisual digital en el ámbito gubernamental... ¿documento de archivo? Reflexiones de una archivista. *Legajos* (5), 125-153
- Hartog, F. (2007). Archivos e historia (1979-2001). *Historia y Grafía*, (28), 127-142
- Heredia Herrera, A. (2014) Entre la nostalgia de la tradición y el mito de la modernidad. *Legajos* (3), 147-160

- Lozano, Alejandro. Expediente, discurso de Estado y administración pública. [Documento inédito]
- Martínez Cardama, S (2021) Activismo (advocay) e incidencia política desde archivos y bibliotecas. *Cuadernos de Nueva Revista de Política, Cultura y Arte. Memoria, política y archivos*. Fundación Felipe González, 98-115
- Mesa Bedoya, A.M. (2017) Las fuentes, el archivo y la crítica documental: Puntos de encuentro entre historiadores y archivistas. *Revista Memoria, Archivo General de la Nación [AGN]* (17), 114-131
- Sierra Escobar, L.F. (2012). La archivística, los archivos y los documentos: síntesis de la experiencia colombiana. *Fuentes. Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, 6 (21), 68-76

b) Internet:

- Archivo General de la Nación [AGN] (2021). *Estructura orgánica*. <https://www.archivogeneral.gov.co/Conozcanos/estructura-organica>
- Archivo General de la Nación [AGN] (2021). *Historia*. <https://www.archivogeneral.gov.co/Conozcanos/historia>
- Archivo General de la Nación [AGN] (2021) *Instrumentos de Gestión de Información Pública*. Recuperado de: <https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/gestion-informacion-publica>
- Archivo General de la Nación [AGN] (2021). *Procesos y procedimientos*. Recuperado de: <https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/estructura-organica-talento-humano/Procesos-y-procedimientos>

- Archivo General de la Nación [AGN] (2021) *Programa de Gestión Documental*. Recuperado de: <https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/gestion-informacion-publica/Programa-de-Gestion-Documental-PGD>

c) Capítulos de libro:

- Aguilar Villanueva, L.F. (2020) *El planteamiento y la respuesta de la gobernabilidad; El planteamiento y la respuesta de la gobernanza* (33-126) En: Democracia, gobernabilidad y gobernanza. Instituto Nacional Electoral
- Castells, M. (2009) *El Poder en la sociedad red* (33-85). En: Comunicación y poder. Alianza Editorial
- Deas, M. (2017) *Virgilio Barco: Historia, política y el Archivo General de la Nación*. En: La presidencia de Virgilio Barco treinta años después (99-108). Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Universidad de los Andes
- Le Goff, J. (1991) *Documento/Monumento*. En: El orden de la memoria. El tiempo como imaginario (227-239). Páidos
- Montañez, E. (1997) *La modernización de la administración pública y los archivos* (51-58). En: SNA. Memorias: Los archivos y la administración pública. Archivo General de la Nación.
- Palacios Preciado, J. (1994). *El Archivo sale del desván* (507-527). En: El Gobierno Barco: Política, economía y desarrollo social en Colombia, 1986 – 1990. Fedesarrollo. Fondo Cultural Cafetero
- Rodríguez Zepeda, J. (2004) *El principio de publicidad* (36-43) En: Cuadernos de Transparencia 04. Estado y transparencia: Un paseo por la filosofía política. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública [IFAI]

- Vergara, R (2010) *Introducción* (17-47). En: Organización e Instituciones. Siglo XXI Editores
- Zapata Cárdenas, C.A. (1997) *La información como insumo y producto para la administración pública* (65-78). En: SNA. Memorias: Los archivos y la administración pública. Archivo General de la Nación.

d) Libros:

- Aguilar, J.A. (2015) *Transparencia y democracia: Claves para un concierto*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Archivo General de la Nación [AGN] (2015) *Gestión documental y gobierno electrónico: Problemas, retos y oportunidades para los profesionales de información*.
- Ampudia Mello, J.E. (2017). *Institucionalidad y Gobierno. Un ensayo sobre la dimensión archivística de la Administración Pública*. Segunda edición. Archivo General de la Nación.
- Cruz Mundet, J.R. (1994) *Manual de Archivística*. Segunda edición. Fundación Germán Sánchez Rupipérez, Pirámide.
- Derrida, J. (1997). *Mal de Archivo. Una interpretación freudiana*. Editorial Trotta
- Organización de Estados Americanos [OEA] (2013) *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*. DGPE.
- Sistema Nacional de Archivos [SNA] (1998). *Memorias: Los archivos y la administración pública*. Archivo General de la Nación.